

Borrador para Revisar

Sesión Ordinaria 2756-14

Acta de la Sesión Ordinaria 2756-14 de la Junta Directiva del Consejo de Seguridad Vial, celebrada el día 4 de febrero del 2014 en la Sala de Sesiones del Consejo de Seguridad Vial. Se inicia la sesión a las 16:02 horas y con la asistencia de los siguientes Directores:

Licda. Silvia Bolaños Barrantes	Presidenta
Lic. Moisés Valitutti Chavarría	Vicepresidente
Licda. Sofía Carvajal Chaverri	Representante CCSS
Lic. Francisco Marín Monge	Representante del INA
Lic. Luis Gerardo Rojas Rojas	Representante MEP

Participan además:

Ing. Germán Valverde González	Director Ejecutivo
Dr. Carlos Rivas Fernández	Asesor Legal
MBA. César Quirós Mora	Auditor Interno
Sra. Rita Muñoz Sibaja	Secretaría Junta Directiva

Contenido:

- I. Orden del Día
- II. Revisión Acta Sesión Anterior No. 2753-2014
- III. Asuntos Presidencia Junta Directiva
- IV. Asuntos Directores Junta Directiva
- V. Asuntos de la Dirección Ejecutiva
- VI. Presentación Informe Anual de Riteve
- VII. Asuntos de la Auditoría Interna
- VIII. Manual del Conductor de Educación Vial
- IX. Presentación Estados Financieros 31 diciembre 2012-2013
- X. Correspondencia

ARTÍCULO PRIMERO

Orden del Día

La sesión da inicio con el quórum de ley, presidiendo la misma el Lic. Moisés Valitutti Chavarría, quien somete a aprobación de los Señores Directores el orden del día.

Los Señores Directores solicitan que se cambie el orden del día y conocer el informe de los Estados Financieros como punto VII.

Se resuelve:

Acuerdo Firme:

Aprobar el orden del día correspondiente a la Sesión Ordinaria 2756-2014 del 4 de febrero del 2014, con la modificación solicitada por los Señores Directores.

ARTÍCULO SEGUNDO

Revisión Acta Sesión Ordinaria 2753-2014

Se da lectura al Acta de la Sesión Ordinaria 2753-2014, del 20 de enero del 2014.

El Director Ejecutivo sugiere que el acuerdo del punto 5.1, en la página 8 se lea como sigue: *“Comisionar a la Dirección Ejecutiva para que gire instrucciones a la Asesoría Legal para que valore si es necesario presentar a la Junta Directiva el Manual de Procedimiento de Operaciones de la Unidad de Placas y Vehículos Detenidos.”*

Se resuelve:

Acuerdo Firme:

Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria 2753-2014, del 20 de enero del 2014, incluyendo las observaciones del Señor Director Ejecutivo.

La Señora Presidenta se incorpora a la sesión al ser las 16:45 horas.

ARTÍCULO TERCERO

Asuntos Presidencia Junta Directiva

3.1 Desabastecimiento a Nivel Nacional del Manual del “Conductor”

La Señora Presidenta informa del oficio No. DMOPT-0343-2014 del Despacho del Señor Ministro de Obras Públicas y Transportes, mediante el cual le remiten oficio No. R-033-2014, suscrito por el Sr. Luis Guillermo Carpio Malavasi, Rector de la Universidad Estatal a Distancia (UNED), manifestando su inquietud sobre el trámite de la nueva edición del “Manual del Conductor”, ya que se ha presentado un desabastecimiento a nivel nacional del mismo. Ampliará este aspecto en el punto respectivo de la agenda de hoy.

Se toma nota de la información brindada por la Señora Presidenta.

3.2 Proyecto “Una Moto es un Vehículo”

La Señora Presidenta quiere dejar constancia de la solicitud formulada por la empresa IQ Radio, para participar en la campaña “Una Moto es un Vehículo.com”, procediendo a explicar el contenido de la propuesta.

Se resuelve:

Acuerdo Firme:

Se comisiona a la Dirección Ejecutiva para que en coordinación con la Dirección de Proyectos, valore la campaña “Una Moto es un Vehículo.Com”, patrocinada por la empresa IQ Radio, con el fin de determinar si es viable la incorporación del logotipo del Consejo de Seguridad Vial en su divulgación, al ajustarse a los objetivos institucionales.

3.3 Proyecto de Construcción de Obras en la Carretera de Circunvalación

La Señora Presidenta manifiesta que tiene conocimiento, que se está coordinando con el Ministerio de la Presidencia, el tema de la inauguración de las obras en la carretera de Circunvalación, por lo que desea que el Consejo de Seguridad Vial tenga una participación muy directa en el tema de la sensibilización en seguridad vial en la zona, aunque el BID muestre su interés en el asunto.

El Director Ejecutivo indica que las actividades que se van a realizar en esa actividad, se están coordinando con la Dirección de Proyectos desde el año anterior. Se ha estado trabajando en forma coordinada con el BID, de manera que el proyecto de inauguración de las obras que se van a hacer en circunvalación, en el paso a desnivel en Paso Ancho, el Cosevi las revise. Informa que está a la espera de unas observaciones que hizo LANAMME, sobre el tema del diseño de los pasos peatonales, para que sea revisado por el Cosevi. El año anterior se coordinó con el BID dos temas: el BID presentaba la propuesta de traer al país los personajes de Plaza Sésamo, quienes han estado trabajando temas en seguridad vial con el BID, y la producción de material educativo para las escuelas con esos personajes. Este material fue revisado por la Dirección de Proyectos. El BID solicitó que se le facilitaran los materiales que el Cosevi ya había publicado, los cuales le parecieron de mucha calidad y se está haciendo una producción con material nuevo con información que la Dirección de Proyectos facilitó, pero con los personajes de Plaza Sésamo. Además se está organizando con ellos una actividad de lanzamiento con esos personajes, que consiste en la presentación de un show. En todas estas actividades está involucrada la Dirección de Proyectos, así como en actividades de promoción de la seguridad vial. Al material que el BID está produciendo se le incorporó el logotipo del Cosevi.

La Señora Presidenta expresa que lo que se pretende es brindar una sensibilización igual a la que se dio en el proyecto Cañas-Liberia. Considera importante e igualmente hay que insistir en el BID, que las escuelas cercanas donde se va a impactar el aérea con el trabajo del paso a desnivel, sean incorporadas en el proyecto de sensibilización, porque lo que se busca es que en el trayecto de los niños de la escuela a la casa no vayan a haber incidentes en la zona, por lo que es importante involucrar al Ministerio de Educación en estas actividades.

El Director Ejecutivo informa, que se hizo una revisión de la zona del proyecto y las escuelas cercanas, con un análisis realizado por la Dirección General de Ingeniería de Tránsito, con recomendaciones de mejoras en infraestructura, de señalamiento, demarcación, etc., sobre este tema, indica que hay que consultarle al BID si esas obras de mejora que se están proponiendo, ellos las van a incorporar dentro del proyecto con financiamiento de ellos o si es necesario que el Cosevi como parte de los proyectos de demarcación y de señalización que se tienen presupuestadas para este año, haga un aporte, de acuerdo con las recomendaciones presentadas por Ingeniería de Tránsito, para mejorar la seguridad vial, no solamente en la intersección que se va a intervenir sino también en todos los alrededores, ya que el impacto no lo van a sufrir solo los vehículos sino también las personas que viven en los alrededores.

Se toma nota de las manifestaciones de la Señora Presidenta y el Director Ejecutivo.

ARTÍCULO CUARTO

ASUNTOS DIRECTORES JUNTA DIRECTIVA

Noticia Relacionada con el Manual del Conductor

El Director Rojas Rojas muestra su preocupación, ya que después de la sesión del martes pasado, donde se conoció el tema del "Manual del Conductor". Al día siguiente, salió la noticia en la prensa donde se indicaba que el manual estaba por ser aprobado por la Junta Directiva. Le sorprende la casualidad de que el día anterior, esta Junta Directiva dejó en suspenso la aprobación del manual, ya que se tenía dudas con el contenido, si de dejaba el capítulo del motociclista o no, etc. En el desarrollo de la noticia hacen mención de que el tema de las motocicletas estaba incluido en el manual, con lo cual le pareció que había algún interés de que la opinión pública conociera la situación del manual, cuando ese es un tema que aún está en discusión en este órgano colegiado. Solicita que le aclaren de dónde surge la noticia, quién llama a la prensa y en qué términos fue que se presentó el tema, porque fue como decirle a la opinión pública, cuáles son los contenidos del manual y si por un criterio técnico esta Junta Directiva decide que algún capítulo no se incluya, entonces la Junta Directiva tiene que justificar luego porqué no se incluyó determinado asunto.

El Asesor Legal menciona que no solo en este tema, sino en otros ha percibido que los periodistas llegan buscando declaraciones sobre temas que ellos ya saben que se van a tratar y cuáles son los contenidos. En las declaraciones que dio, aclaró que ya hubo unas con anterioridad que brindó antes de que el tema se conociera en esta Junta Directiva, donde la periodista ya estaba enterada de los pormenores del tema. En esa ocasión se

enfaticó que el asunto estaba en discusión con la Junta Directiva, pero aún no se había aprobado y que se estaba valorando la situación de que una parte de la administración de Educación Vial tenía la tesis de que el tema de los motociclistas debería ser un capítulo, pero que la Administración del COSEVI también estaba en la posición de que tenía que ser un documento aparte. Los periodistas ya traen establecidas las preguntas con conocimiento definido y puntual de los temas y comprometen así a los funcionarios. Si aclaró que el manual no se había aprobado, y que todavía estaba en discusión en qué términos se aprobaba el mismo y que la Administración estaba haciendo estudios, pero que la situación no era definitiva.

El Director Ejecutivo informa que a él también lo llamaron los periodistas y sus respuestas fueron en la misma línea que respondió don Carlos, que esta Junta Directiva estaba analizando el manual, que todavía no se había aprobado y que sobre el tema de motociclistas la Junta Directiva estaba valorando si era oportuno o no mantener el capítulo de los motociclistas.

Se toma nota de las manifestaciones de los Señores Directores.

ARTÍCULO QUINTO

Asuntos de la Dirección Ejecutiva

5.1 Oficio DE-2014-00431 – Observaciones sobre los Estados Financieros

El Director Ejecutivo hace entrega del oficio No. DE-2014-00431, mediante el cual adjunta oficio No. DF-0158-2014 de la Dirección Financiera, que contiene las observaciones de los Estados Financieros Comparativos al 31 de diciembre 2012-2013, que dice textualmente:

“...En atención a correo enviado el día 31 de enero del 2014, en el cual se detallan algunas observaciones sobre los Estados Financieros Institucionales comparativos al 31 de diciembre 2012 - 2013, muy atentamente le informo lo siguiente:

1) El formato de presentación de las columnas de cantidades en colones, donde se ubica la fecha, se consigna en un formato inadecuado, que no es el que se estila en la Contabilidad Nacional. Orden invertido de las columnas de los periodos.

Respuesta:

Con relación a lo antes indicado, cabe mencionar que con fundamento a las directrices emitidas por la Contabilidad Nacional, en las cuales se indica que a partir del año 2014 se debe iniciar con el nuevo plan contable y formatos de Estados Financieros según NICSP, se está en la mejora al Módulo Contable del COSEVI, para que los registros de las transacciones que se realizan en este Consejo y los Estados Financieros al I Trimestre del 2014, se emitan conforme a lo solicitado por el Ente Rector.

2) Cuentas por cobrar a corto plazo (separar la cuenta por cobrar multas de tránsito en corto y largo plazo)

Respuesta:

Se está realizando la consulta a la Contabilidad Nacional, con relación a si las cuentas por cobrar a corto plazo que tienen más de un año, se debe reclasificar a largo plazo, en el entendido de que las multas por infracciones son propias del COSEVI. Del resultado de esta consulta, se procederá a aplicar en los Estados Financieros lo que así corresponda.

Dicha cuenta no se había separado en corto y largo plazo debido a lo indicado en el párrafo dos de la Nota 11. CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO, la cual indica:

“Cabe aclarar que el registro de esta cuenta se continuará realizando tal y como se muestra, hasta que la Asesoría en Tecnología de la Información conjuntamente con la Dirección de Logística realicen los ajustes y depuración de la información de la base de datos del Sistema de Infracciones, el cual debe contemplar los requerimientos necesarios para que el Departamento de Contabilidad pueda separar las multas por infracciones en cuentas por cobrar a corto y largo plazo...”

3) Estimación por incobrables

- a) Nombre de la cuenta es incorrecto, según directriz CN-002-2013.**
- b) No cumple con lo estipulado en la directriz CN-002-2013 (estudio y antigüedad).**
- c) Las leyes de tránsito definieron los plazos de prescripción y el cálculo no es razonable.**

Respuesta:

- a) El nombre de Estimación por Incobrables se utiliza en los Estados Financieros propios de COSEVI, de acuerdo a la recomendación emitida en el informe de la Auditoría Interna A.I.A.F.-09-23 y en la Advertencia A.I.A.F.ADV-09-55 del 23-03-2009.

Con respecto a la presentación de los Estados Financieros en los formatos solicitados por la Contabilidad Nacional a efectos de comparabilidad, se utiliza el indicado por dicha institución el cual es “Provisión Cobranza Dudosa”

De acuerdo a revisión realizada a varios documentos enviados por la Contabilidad Nacional, el nombre que utilizan de esta cuenta varía, por ejemplo:

- En la Directriz CN-003-2012 se llama “Estimación para cuentas malas e incobrables
- En la Directriz CN-002-2013 se llama “Previsión de incobrabilidad”

Dado lo anterior para los Estados Financieros al I Trimestre del 2014, el nombre de dicha cuenta se unificara al indicado por la Contabilidad Nacional, según la nueva plantilla de Estados Financieros y auxiliares, el cual es "Provisión Cobranza Dudosa".

Asimismo se está coordinando con la Dirección de Logística y la Asesoría en Tecnología de la Información, a efectos de que se depure la base de datos del sistema de infracciones y por ende la información que se remita al Departamento de Contabilidad mediante la Interfaz sea la real.

- 4) Existencias: no se hace la separación de las cuentas de existencias y de inventarios (licencias), las cuales entran en una sola cuenta, a pesar de tener naturaleza distintas las cuentas**

Respuesta:

En atención a esta recomendación se está consultando a la Contabilidad Nacional sobre la mejor forma de registro y presentación de esta cuenta en los Estados Financieros, tomando en cuenta que se debe separar lo correspondiente a materiales y suministros de uso diario y materiales para la elaboración de licencias de conducir. Del resultado de esta consulta se procederá a aplicar en los Estados Financieros lo que así corresponda.

- 5) Cuentas por cobrar largo plazo y estimación por incobrables:**
a) No se registra las cuentas por cobrar a largo plazo.
b) No se hizo la provisión para largo plazo, además no se cumple con la directriz CN-002-2013

Respuesta:

- a) Se está realizando la consulta a la Contabilidad Nacional, con relación a si las cuentas por cobrar a corto plazo que tienen más de un año, se debe reclasificar a largo plazo, en el entendido de que las multas por infracciones son propias del COSEVI. Del resultado de esta consulta se procederá a aplicar en los Estados Financieros lo que así corresponda.
- b) Con relación a que no se ha hecho la provisión de incobrabilidad para las cuentas por cobrar a empleados (salarios girados de más, viáticos pendientes de liquidar, etc.) y cuentas por cobrar otros (terceras personas y ex empleados), se procederá a hacer la consulta a la Contabilidad Nacional sobre la mejor forma de calcular la provisión en estos casos. Del resultado de esta consulta se procederá a aplicar en los Estados Financieros lo que así corresponda.

- 6) Piezas y obras de colección: Esta subcuenta no tiene un total o sumatoria.**

Respuesta:

Los Estados Financieros ya cumplen con lo indicado.

- 7) **Cuentas complementarias deudoras y acreedoras (Garantías de participación y cumplimiento en títulos valores, así como las multas de tránsito en estado pendiente). En el párrafo dos de la Nota No. 42 indica:**

“.....por lo que a partir del mes de mayo del 2012 se registran nuevamente dichas cuentas, como cuentas de orden”. Este último aspecto aunque se menciona no se hizo.

Respuesta:

En los Estados Financieros lo que se presentó fue un error en la redacción, ya que según las NICSP, las cuentas de orden no se deben reflejar en los Estados Financieros, sino solo como notas a estos, tal y como se ha venido registrando. Dado lo anterior para los Estados Financieros del I Trimestre del 2014 se corregirá dicha redacción.

- 8) **Cuentas por pagar a instituciones públicas: Un pasivo tendría que clasificarse como pasivo corriente cuando:**
- a) **Se prevea su liquidación en el curso normal del ciclo operativo de la entidad, o**
 - b) **Deba liquidarse dentro del periodo de doce meses a partir de la fecha de los estados financieros. Todos los demás son pasivos no corrientes.**

Respuesta:

El cálculo de las cuentas por pagar a instituciones públicas, se realiza de acuerdo a lo indicado en el artículo 234 de la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial No. 9078, el cual indica lo siguiente:

Destinos específicos de las multas

De las sumas recaudadas por concepto de multas por infracciones, el COSEVI realizará, semestralmente, las siguientes transferencias de las sumas netas recaudadas una vez descontadas las comisiones que se pagan a los entes autorizados por la recaudación de las multas y sus accesorios.

- a) Un veintitrés por ciento (23%) al Patronato Nacional*
- b) Un cinco por ciento (5%) para la Asociación Cruz Roja Costarricense*
- c) Un tres por ciento (3%) al Ministerio de Justicia y Paz*
- d) Un cuarenta por ciento (40%) del monto de las multas*

Por la naturaleza de esta cuenta, en donde un porcentaje de los ingresos no pertenecen al COSEVI, sino que se deben transferir a instituciones públicas, es que se registran como una cuenta por pagar a largo plazo a pesar de que su cancelación sea en un periodo menor a un año.

Sobre esta cuenta se hará la consulta a la Contabilidad Nacional, sobre la forma correcta de registro de la misma y de su resultado se procederá a aplicar en los Estados Financieros lo que así corresponda.

Asimismo a continuación se da respuesta a las observaciones indicadas a los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2013, por parte de la señora Directora de Junta Directiva Licenciada. Sofía Carvajal Chaverri.

- 1) En la página 2, Balance General, sobre cartas de crédito: comentario aumento de tres veces la suma (deficiente ejecución presupuestaria y por ende incumplimiento de metas y proyectos)**

Respuesta

El incremento que se da en esta cuenta, se debe a que la mayor cantidad de movimientos de cartas de crédito se realiza en el mes de diciembre.

Para el 2013 se abrieron 79 cartas de crédito de las cuales 33 son en dólares y 46 en colones para un monto total de 6.804.510.584,85, mientras que para el 2012 solo se abrieron 29 cartas de crédito de las cuales 16 fueron en dólares y 13 en colones, para un total de 2.254.709.220,57.

Comparando el monto de las cartas de crédito al 31 de diciembre 2013 con relación a las cartas de crédito al 31 de diciembre 2012, se evidencia un incremento de 201.79%, esto debido a que en el 2012, se presentaron situaciones imprevistas en el transcurso del proceso y de su ejecución para los diferentes carteles de contratación, lo que no permitió que las cartas de crédito se presentaran dentro del plazo establecido, provocando con ello que la Tesorería Nacional no aceptara las mismas a pesar de las gestiones realizadas por la administración.

Con respecto al nombre de la cuenta "Carta de Crédito", en la Nota No. 16 se aclara que la misma no representa un crédito emitido por un Banco del Estado o Privado, ya que los recursos son propios del COSEVI, sin embargo con el fin de no confundir al lector, se hará la consulta a la Contabilidad Nacional, sobre el nombre correcto que debe llevar esta cuenta, dado que la carta de crédito es uno de los medios de pago que utiliza el COSEVI para la compra de bienes y servicios a proveedores nacionales e internacionales.

**Página 3, significativo aumento de pasivos (producto de ????)
Aumento en cartas de crédito por falacia contable).**

Respuesta

Comparando el monto de las cartas de crédito al 31 de diciembre 2013 con relación a las cartas de crédito al 31 de diciembre 2012, se evidencia un incremento de 201.79%, esto debido a que en el 2012, se presentaron situaciones imprevistas en el transcurso del proceso y de su ejecución para los diferentes carteles de contratación lo que no permitió que las cartas de

crédito se presentaran dentro del plazo establecido, provocando con ello que la Tesorería Nacional no aceptara las mismas a pesar de las gestiones realizadas por la administración.

- 2) **Página 4: Ingresos corrientes: Multas por infracción Ley, según documentos de respaldo por acciones de inconstitucionalidad entre otros pero, qué pasa????.**

Respuesta

Es de mencionar que este Consejo ha venido realizando gestiones para notificar a los conductores o propietarios que son en deberle montos al COSEVI por concepto de multas por infracciones, mediante la Dirección Electrónica Vial y en aquellos casos de no ser habido en dicha dirección, ha realizado las publicaciones en un diario de circulación nacional y en el diario oficial La Gaceta, información que es remitida al Instituto Nacional de Seguros mediante el sistema de conectividad, esto con el fin de poner las multas al cobro en los Derechos de Circulación y por ende minimizar el tiempo de recuperación de los recursos que se pueden utilizar en programas y proyectos en materia de seguridad vial, que se revierten en beneficio de los ciudadanos de nuestro país.

Además del borrador de “Reglamento del Consejo de Seguridad Vial para el Cobro Administrativo y Judicial de las Multas por Infracciones a la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial No. 9078”, que se estará entregando a la Dirección Ejecutiva para su análisis y si a bien lo tiene presentarlo a los señores Miembros de Junta Directiva para su aprobación, esto con el fin de realizar la gestión de cobro administrativo y judicial de aquellas multas por infracciones que están con estado de condenada y que los infractores no cancelan; cabe mencionar que en dicho reglamento se está proponiendo la gestión del cobro con recursos propios de la institución como también así mediante la contratación de servicios profesionales en derecho.

- 3) **Página 19: Nota 14, seguro de equipo contratista ¿por qué? No es responsabilidad del contratista el aseguramiento de su equipo????**

Respuesta

Seguro de Equipo Contratista, corresponde a la póliza que adquirió este Consejo con el Instituto Nacional de Seguros (INS), para el montacargas que es utilizado en el almacén central del COSEVI; cabe mencionar que dicho nombre es asignado por el INS a ese tipo de póliza.

**Página 20: Nota 15, párrafo 3, dinero girado de más al Poder Judicial:
¿por qué?**

Respuesta

Sobre este punto es de mencionar que dicha cuenta por cobrar al Poder Judicial por un monto de ¢3.203.430,08, se debió a que por un error involuntario se reportaron sumas de más en el cuadro de ingresos. Dada esta situación con el oficio DF-1441-2010 se solicita el reintegro de dicho monto a este Consejo; no obstante lo anterior con el oficio 519-SC-2010 el Poder Judicial indica que la gestión se debe realizar ante el Ministerio de Hacienda dado que los recursos que transfiere este Consejo al Poder Judicial son depositados en Caja Única. Por lo expuesto con oficio DF-0719-2011 se solicitó al Ministerio de Hacienda la devolución de dicho monto a este Consejo, solicitud que se está reiterando con el oficio DF-006-2014, y que de acuerdo a lo conversado con funcionarios de la Tesorería Nacional están en el análisis de dicha petitoria.

5) Página 20: Nota 16. Es una falacia contable ????? Cuidado aunque esté autorizado por la CGR.

Respuesta

Ver respuesta a la observación número uno.

6) Página 48 38, contingencias: igual monto ?????

Respuesta

De acuerdo al oficio DF-002-2012 del 02 de enero del 2012, al oficio DF-0471 del 09 de julio del 2013 y al oficio DF-0679-2013, se solicitó a la Asesoría Legal se actualice el monto que se indicó en el oficio No. AL.0384-2010. A la fecha está pendiente dicha respuesta.

EL monto de ¢654.143.601,04 se mantiene igual en ambos periodos dado que mediante el oficio AL.0384-210 se había comunicado los posibles reclamos de días feriados laborados por los oficiales de tránsito de la Dirección General de la Policía de Tránsito que formaban parte de la planilla del COSEVI, para lo cual se había estimado un monto ¢477.467.563,99, más el 25% por concepto de costas personales (honorarios de abogado), además de la demanda de Disexport Internacional S.A. por un monto de ¢80.000.000,00, para un total de ¢676.834.454,99, asimismo con el asiento de ajuste número 213122010-03 del 31 de diciembre del 2010, se procedió a reversar parcialmente el monto de cita, según las planillas número PL 2010-0475 y PL 2010-0477 del mes de diciembre del 2010, por un monto de ¢21.505.576,50 y las planillas número PL2011-0178/3, PL2011-0177 y PL2011-0111/03 por un monto de ¢1.185.277,45.

Dado lo anterior con los oficios DF-002-2012 del 02 de enero del 2012, al oficio DF-0471 del 09 de julio del 2013 y al oficio DF-0679-2013 del 01 de octubre del 2013, se solicitó a la Asesoría Legal se actualice el monto que se indicó en el oficio No. AL. 0384-2010, lo cual a la fecha no se ha recibido respuesta por lo que los montos se mantienen iguales...”

El Director Ejecutivo indica que estas observaciones ya fueron incorporadas en el documento de los Estados Financieros Comparativos al 31 de diciembre 2012-2013.

Se toma nota de la información brindada por el Director Ejecutivo.

5.2 Solicitud de Colaboración para Publicar “Decreto de Depósito de Vehículos”

El Director Ejecutivo presenta para conocimiento y resolución de esta Junta Directiva, oficio No. VTTSV-0101-2014(2), suscrito por la Licda. Silvia Bolaños Barrantes, mediante el cual solicita la colaboración del Cosevi para que se realicen las gestiones presupuestarias necesarias con el propósito de que se proceda a realizar la publicación del “Decreto de Depósito Administrativo de Vehículos”.

El Director Ejecutivo indica que somete esto a conocimiento de esta Junta Directiva, por tratarse de un tema de la Policía de Tránsito, el cual no está incluido como programa dentro del presupuesto institucional, lo que podría interpretarse que este es un gasto operativo de la Dirección General de la Policía de Tránsito.

Se resuelve:

Acuerdo Firme:

Encomendar a la Dirección Ejecutiva para que en coordinación con la Asesoría Legal valore la posibilidad de que el Consejo de Seguridad Vial publique el Decreto de Depósito de Vehículos, considerando que es una actividad promovida por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

5.3 Programación de Tema para Discusión de Junta Directiva

El Director Ejecutivo hace entrega de un listado de temas para presentar a la Junta Directiva que están pendientes, así como el informe del estado de los reglamentos que le competen al Cosevi, según disposición de la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial No. 9078. A continuación se incluyen el cronograma:

◀ Hoy ▶

febrero de 2014

Lun	Mar	Mié	Jue	Vie	Sáb	Dom
3	4	5	6	7	8	9
		1. Liquidación presupuestaria. 2. Informe de acciones sustantivas.		Estados financieros		
10	11	12	13	14	15	16
				Informe de acciones sustantivas.		
17	18	19	20	21	22	23
	1. Reacreditación. 2. Patios y vehículos detenidos.				Liquidación presupuestaria	
24	25	26	27	28	1 de marzo	2
	1. Resolución de impugnaciones acumuladas. 2. Criterios de resolución. 3. Plan de intervención					
3	4	5	6	7	8	9
	1. Informe proyecto de cámaras. 2. Avance comisión de reorganización parcial. 3. Informe sobre requerimientos de personal.					
10	11	12	13	14	15	16

Indica el Director Ejecutivo, que está incluyendo en la primera semana de febrero la liquidación presupuestaria y el informe de acciones sustantivas, documentos que fueron entregados a los Señores Directores y propone programar una sesión extraordinaria en esta semana para conocer esos temas, ya que ambos documentos hay que entregarlos a los entes externos antes del 14 de febrero próximo.

Detalla una serie de temas que le han solicitado a la Dirección Ejecutiva informar:

1. Entrega del borrador de “Reglamento para el ingreso, comportamiento, prohibición y denegatoria del servicio y control del egreso de usuarios y sus vehículos a las instalaciones destinadas a la inspección técnica vehicular”.
2. Oficinas y depósito de Puntarenas: La Directora de Logística y un abogado de la Asesoría Legal visitaron al Dueño del terreno, quien manifestó su interés de negociar con el COSEVI para alquilar las oficinas, así como hacer inversiones

para corregir los problemas de agua en el área de los patios. Presentará una propuesta a la Administración en Febrero.

3. Recurso de inconstitucionalidad en contra de la DEV.
4. Entrega expediente administrativo de recurso de apelación de la funcionaria Silvia Guillén Marín, el cual se eleva en alzada a la Junta Directiva.

Con respecto al terreno en Puntarenas, la Señora Presidenta informa que en días pasados visitó la Delegación de Puntarenas, viendo el tema de la Unidad de Impugnaciones, la cual sigue igual. El Cosevi va a invertir alrededor de cuarenta y cinco millones de colones para mejoras en esa delegación y pregunta si hay recursos para hacer mejoras complementarias, como las mejoras en el control interno, recomendaciones incluidas en un informe de la Auditoría Interna. Solicita que cuando se conozca el plan de intervención de las Unidades de Impugnaciones, se presente el cronograma con las fechas establecidas, si hay recursos para invertir en esas unidades, pero hay sitios donde están la delegación de tránsito y la unidad de impugnaciones y son terrenos amplios donde perfectamente se pueden construir edificios separados.

En cuanto al recurso de inconstitucionalidad en contra de la DEV, el Asesor Legal expresa, que en la Ley de Tránsito vigente se establece un mecanismo para realizar las distintas comunicaciones atinentes a la misma, como sería el tema de las impugnaciones o de las multas en general, mediante una dirección electrónica vial que es un correo electrónico que las personas puedan facilitar para que se les envíen las notificaciones. Hay un artículo anterior, en el capítulo de las definiciones, que dice que es una situación obligatoria suministrarla y si la persona, en el plazo que se encuentra establecido en la ley no ha suministrado la información, cosa que ya pasó sobradamente, el COSEVI le asignará una. La argumentación de la Defensoría de los Habitantes es que todo el tema de la comunicación tecnológica, es un derecho del administrado y no una prerrogativa de la administración, el decir que ese es el mecanismo para notificar y citan una serie de convenios internacionales sobre el tema. Otra situación que enfocan es la brecha digital de que no todos los ciudadanos tienen acceso a esa herramienta, por lo que podría generarse una desigualdad. Otro tema en el que insisten, es que podría comportar una violación al debido proceso, porque si la persona tiene cerrado ese camino nada garantiza que efectivamente se estén haciendo comunicaciones sobre situaciones gravosas previstas en la Ley de Tránsito. Adelantó una teoría, en el sentido que la Sala Constitucional lo que anularía sería la obligatoriedad, pero si la persona voluntariamente quiere señalar que ese es su medio de notificación, se le tomaría en cuenta. Lo que sí habría que tener cuidado es que si se continúa no en este momento en la cruzada de seguir recabando direcciones con esa incertidumbre y luego la otra situación, es seguir notificando a las personas en direcciones electrónicas, cuando todavía está pendiente el qué puede pasar con eso. Igualmente la Sala Constitucional puede partir de que ese mecanismo no es viable en ninguna circunstancia.

Con respecto a la situación de los reglamentos, el Director Ejecutiva presenta el siguiente cuadro de cumplimiento:

Artículos	Nombre	Condición
32 al 37 y 103	Especificaciones técnicas de los vehículos automotores, remolques y semiremolques para circular por	Consulta miembros ORT (Digecca, ECA, MOPT)
94	Uso y portación de sistemas de retención infantil	Enviado a Leyes y Decretos para publicación
117 y 119	Uso y portación del casco de seguridad, chaleco y vestimenta retroreflectiva	Publicado
39	Reglamento para el control de los límites de ruido en los vehículos de motor	En preparación por parte de la Unidad Fiscalización de RTV

Se resuelve:

Acuerdo Firme:

Se da por recibida la programación de temas para agendar en la Junta Directiva, durante el mes de febrero y la primera quincena de marzo y se instruye a la Dirección Ejecutiva que convoque a sesión extraordinaria para el lunes 10 de febrero, para conocer la liquidación presupuestaria del año 2013 y la presentación del Informe de Resultados de las Acciones Sustantivas, Año 2013, a partir de las 3:30 p.m.

ARTÍCULO SEXTO

Presentación Informe Anual de Riteve

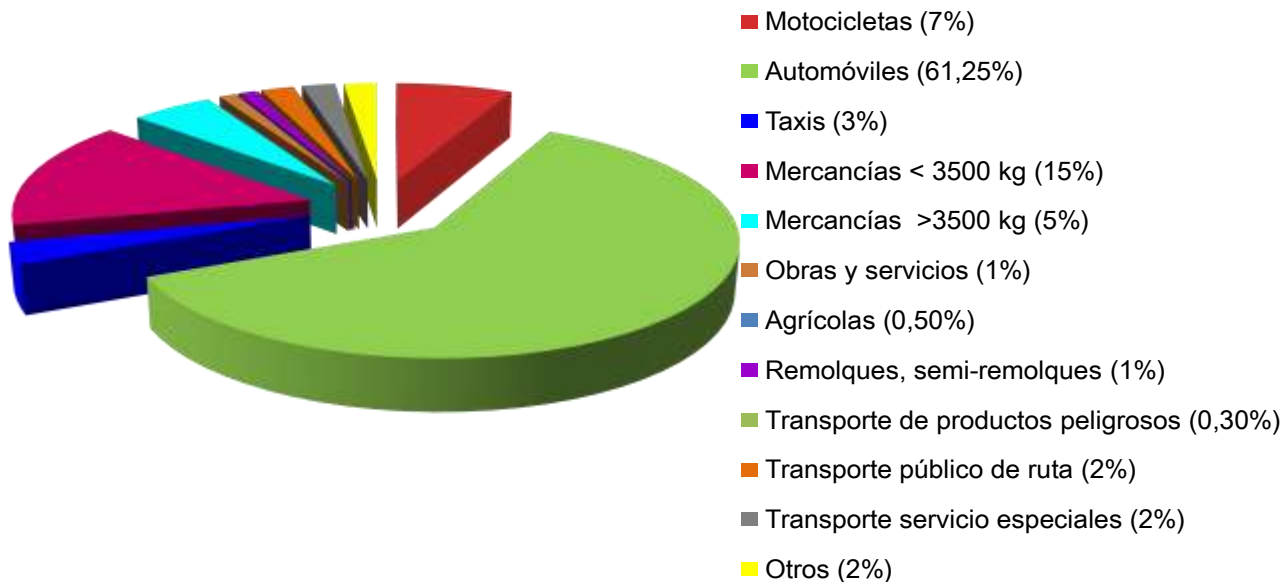
Se recibe al Lic. Fernando Mayorga Castro, Gerente General de Riteve S&C, a la Licda. Viviana Delgado, Asesora Legal de la empresa y al Ing. Marvin Salazar Trejos, Encargado de la Asesoría Técnica de Fiscalización.

El Lic. Mayorga Castro indica que como es una informe anual de las labores de Riteve, podría darse que no esté alguna información en particular que pueda ser requerida por los Señores Directores, pero que si la hubiere le remitan los datos vía correo electrónico, lo cual responderá de forma inmediata.

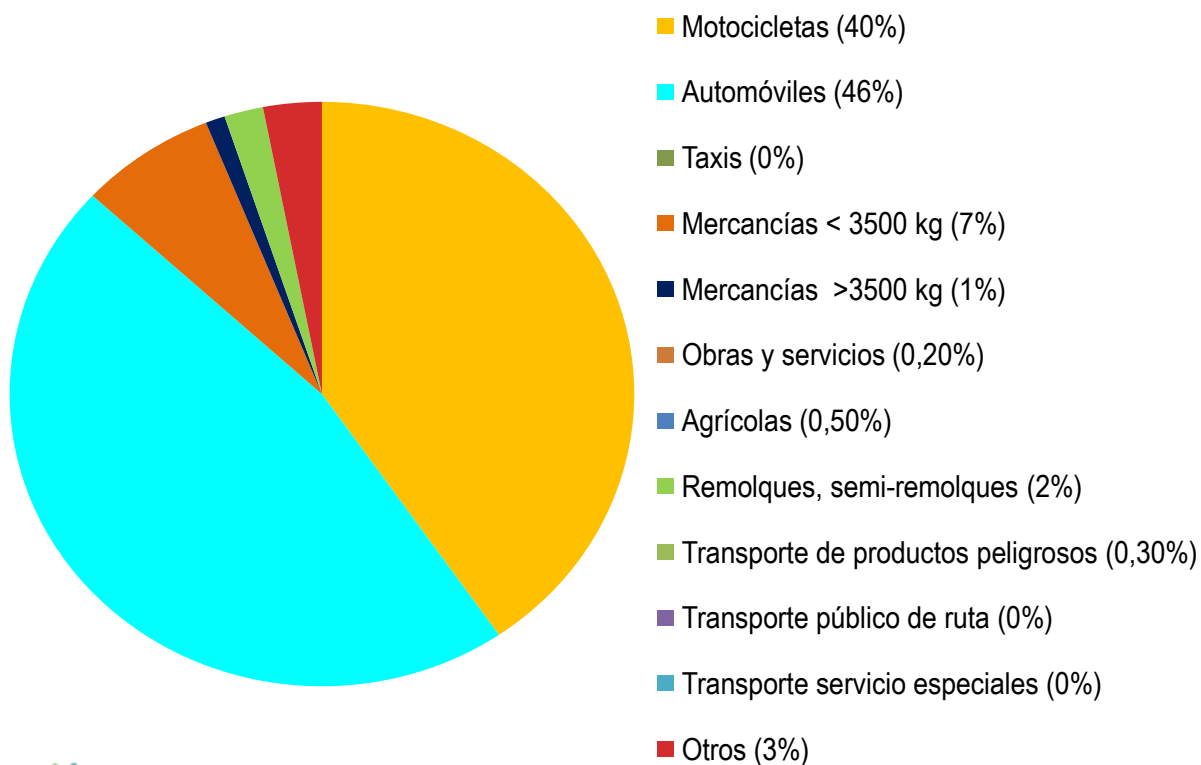
A continuación se presentan las diapositivas de la presentación:



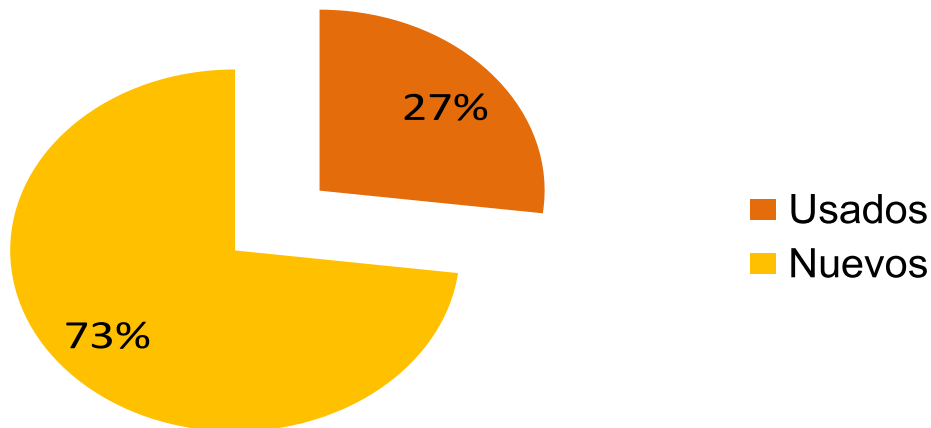
REINSPECCIONES PERIÓDICAS Y NO PERIÓDICAS



INSPECCIONES DE INSCRIPCIÓN



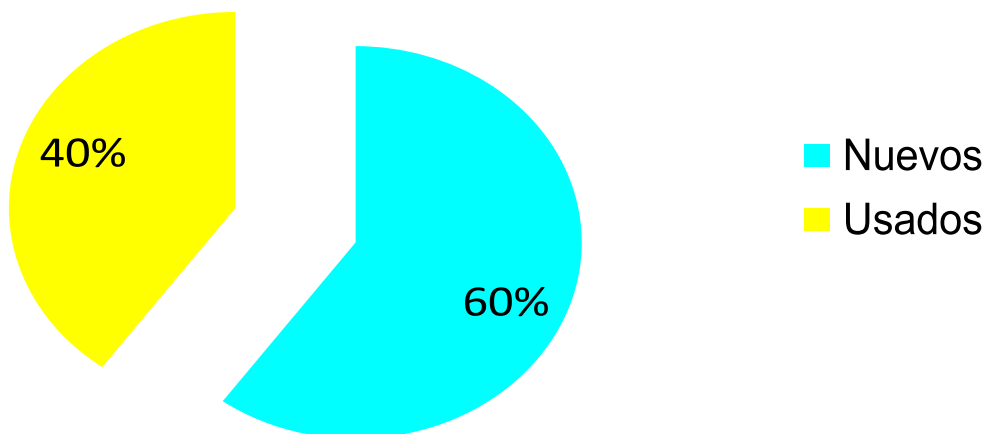
TOTAL DE VEHÍCULOS INSCRITOS NUEVOS Y USADOS



Usados (Año modelo inferior al 2013)
Nuevos (Año modelo 2013 y 2014)

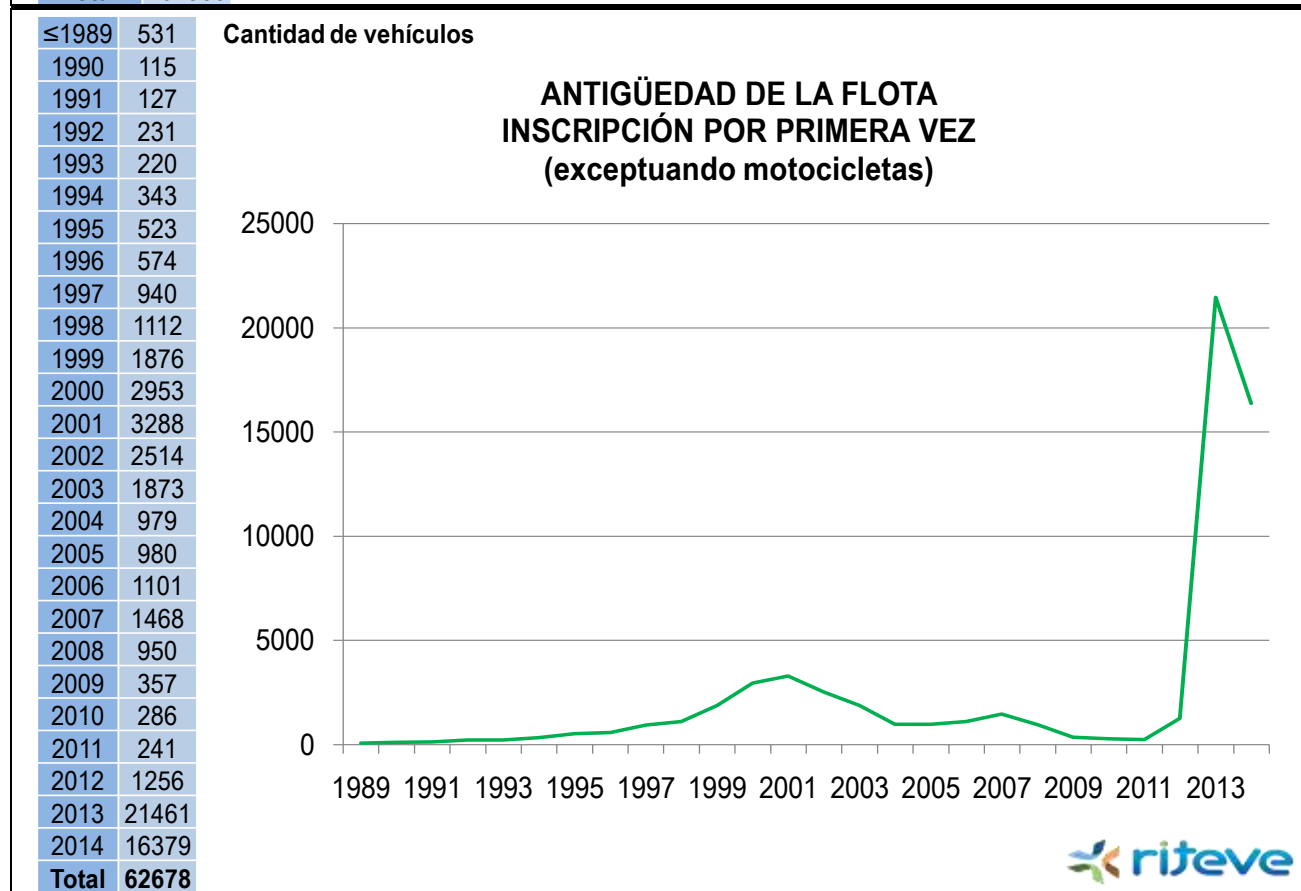
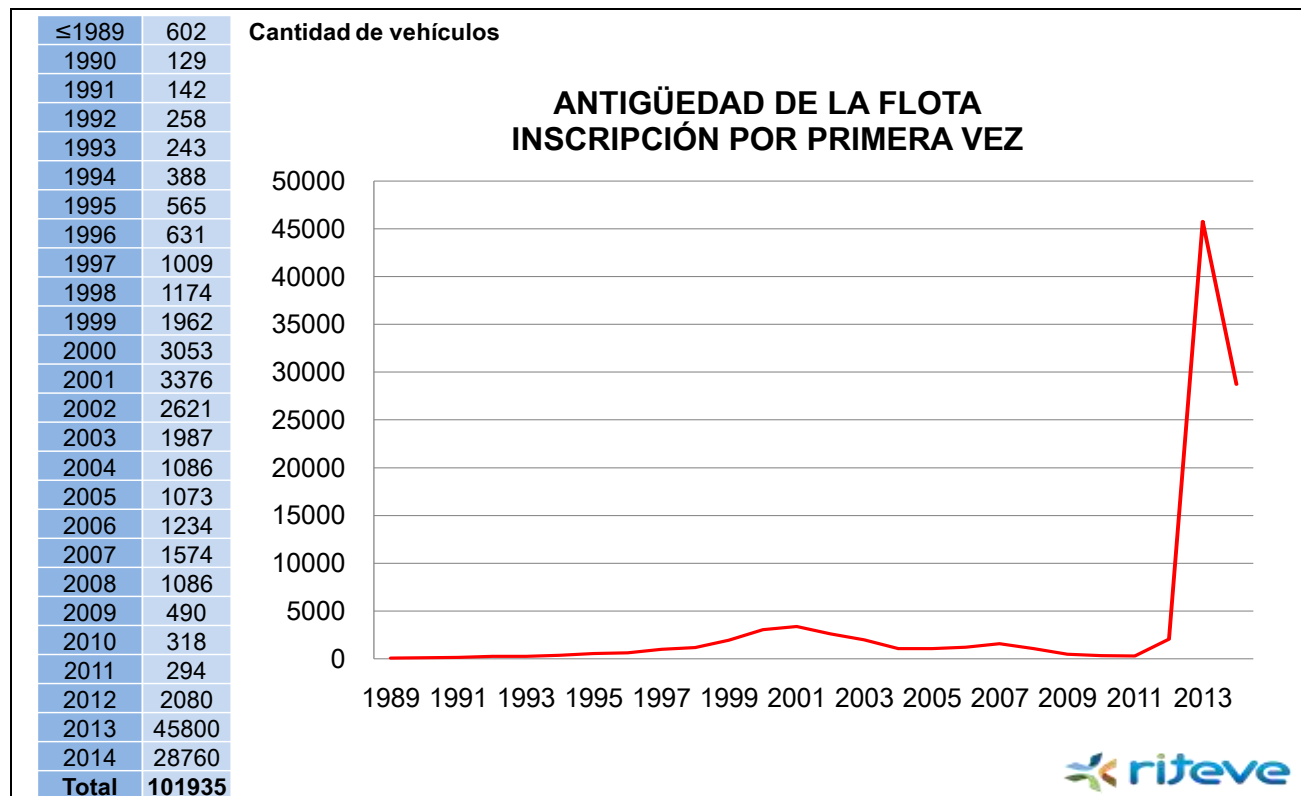


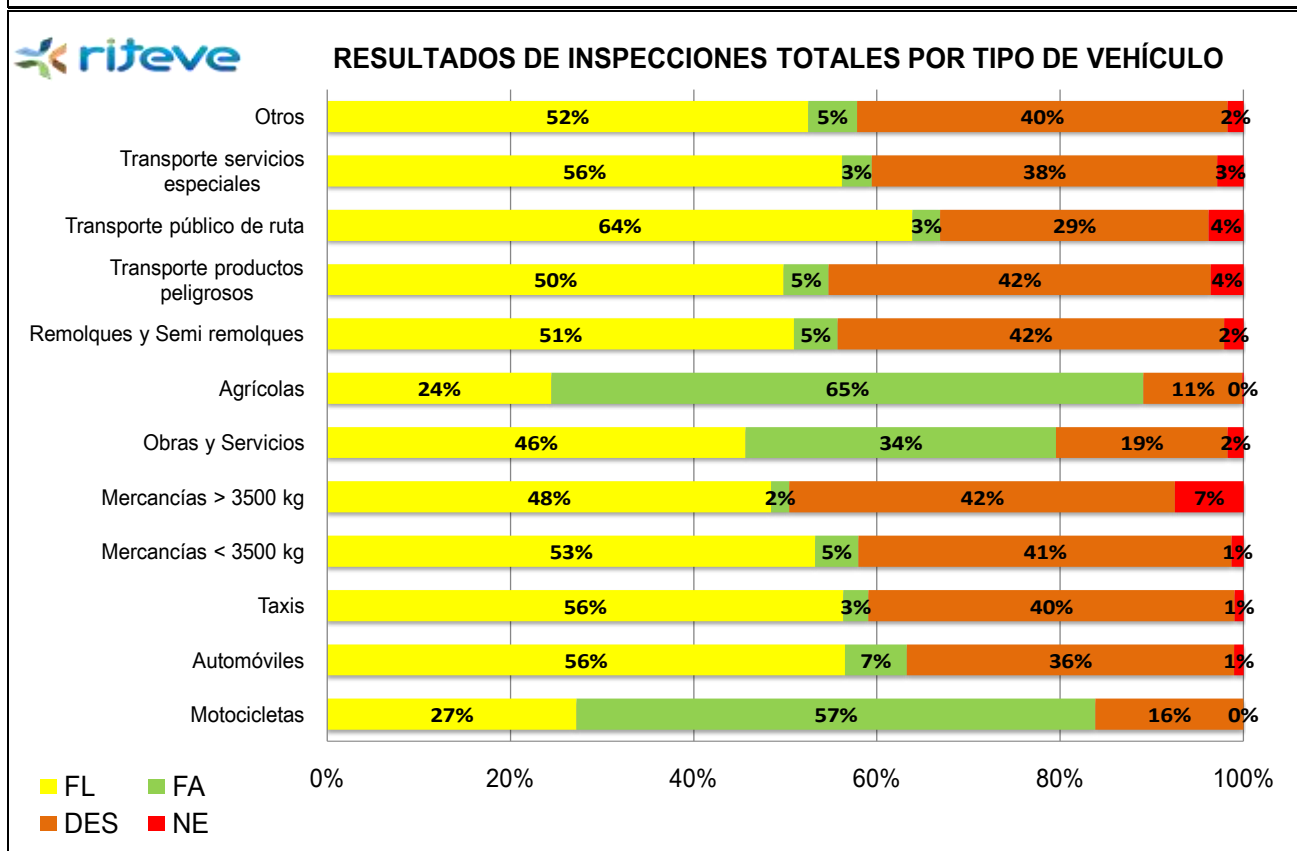
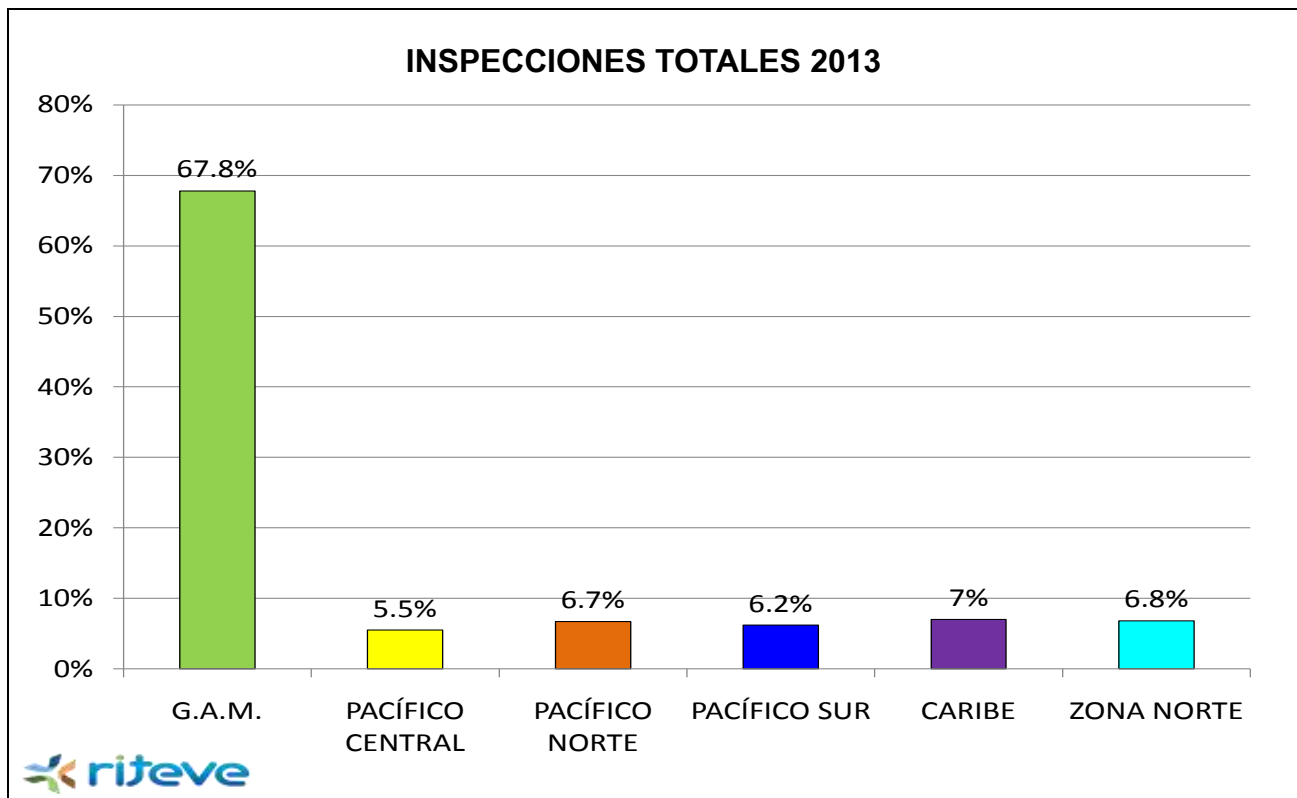
VEHÍCULOS INSCRITOS NUEVOS Y USADOS
(exceptuando motocicletas)

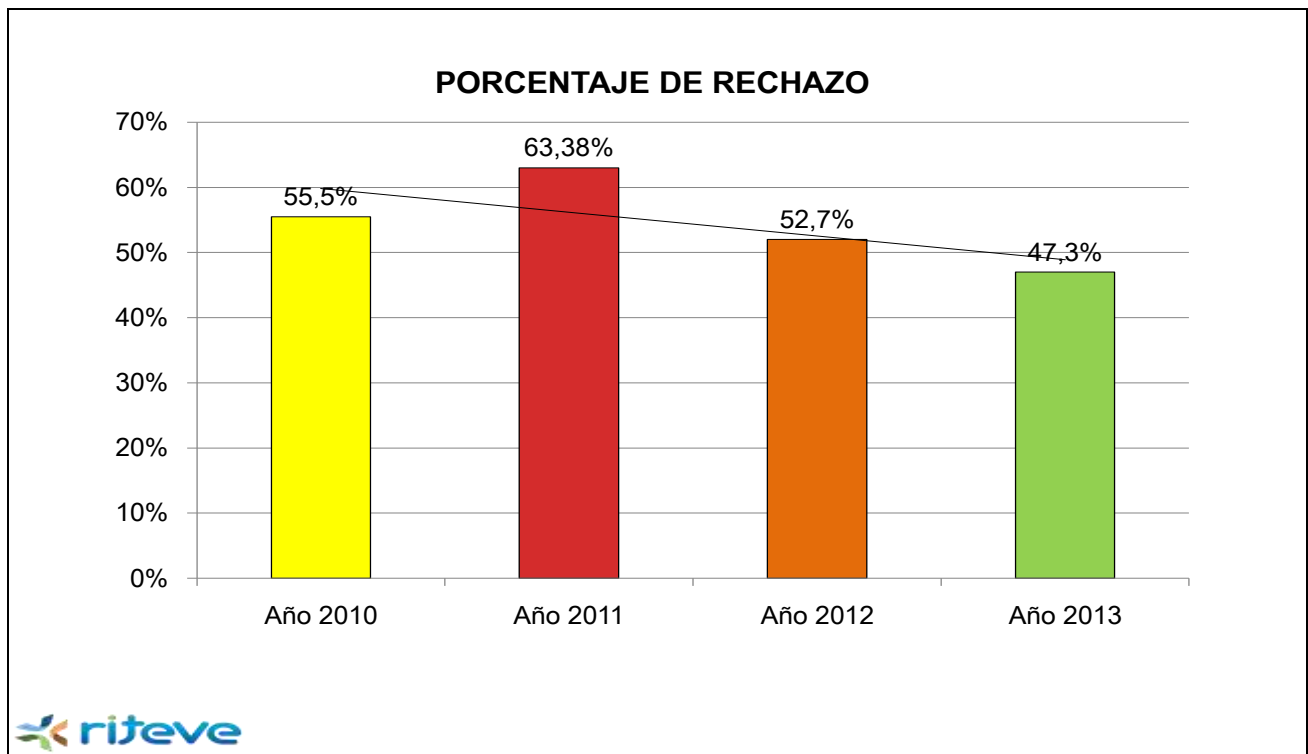


Usados (Año modelo inferior al 2013)
Nuevos (Año modelo 2013 y 2014)









10 DEFECTOS GRAVES MÁS COMUNES

DEFECTOS GRAVES MÁS COMUNES EN GENERAL

Apartado	Punto	Incidencia Total	% con respecto al total de defectos G y MG
Vehículos con motor de encendido por chispa	El vehículo presenta emisiones con concentración de monóxido de carbono (CO) superior a lo permitido	139086	12%
Freno de servicio	Desequilibrio de las fuerzas de frenado entre las ruedas de un mismo eje, superior al 35%	120479	10%
Vehículos con motor de encendido por chispa	El vehículo presenta emisiones con concentración de hidrocarburos (HC) superior a lo permitido	111975	10%
Llantas	Profundidad de ranura inferior a lo legislado	83397	7%
Desviación de ruedas	El vehículo presenta deriva en el eje delantero superior a 15 m/km	51681	4%
Freno de estacionamiento	Eficacia inferior al 16%	44094	4%
Servicio no finalizado	Vehículo no reúne condiciones para finalizar el servicio de RTV	38970	3%
Freno de servicio	Eficacia de frenado inferior al mínimo permitido	31091	3%
Vehículos con motor de encendido por chispa	Condiciones del vehículo inadecuadas para la inspección (manipulación del sistema)	22940	2%
Vehículos con motor de encendido por compresión	El vehículo presenta emisiones con opacidad de los humos superior a lo permitido	22309	2%
	Total	666022	58%
	Total de defectos G y MG	1155035	



MOTOCICLETAS

Apartado	Punto	Incidencia Total	% con respecto al total de defectos G y MG Motocicletas
Vehículos con motor de encendido por chispa	El vehículo presenta emisiones con concentración de monóxido de carbono (CO) superior a lo permitido	6495	19,0%
Llantas	Profundidad de ranura inferior a lo legislado	4052	11,8%
Ruido	El nivel de ruido producido por el vehículo es superior al permitido por la legislación	2724	8,0%
Dispositivos y cintas retrorreflectivas	Numero de dispositivos inferior al reglamentario	2521	7,4%
Luces de freno	No funciona ninguna luz	1790	5,2%
Vehículos con motor de encendido por chispa	El vehículo presenta emisiones con concentración de hidrocarburos (HC) superior a lo permitido	1789	5,2%
Placas de Matrícula y Documento de Identificación Adicional	Inexistencia	1538	4,5%
Indicador de velocidad	Inexistencia del indicador de velocidad o de algunos de sus componentes	1143	3,3%
Servicio no finalizado	Vehículo no reúne condiciones para finalizar el servicio de RTV	1064	3,1%
Vehículos con motor de encendido por chispa	Condiciones del vehículo inadecuadas para la inspección (manipulación del sistema)	855	2,5%
	Total	23971	70,0%
	Total de defectos G y MG Motocicletas	34259	



AUTOMÓVILES

Apartado	Punto	Incidencia Total	% con respecto al total de defectos G y MG en Automóviles
Vehículos con motor de encendido por chispa	El vehículo presenta emisiones con concentración de monóxido de carbono (CO) superior a lo permitido	119739	16,7%
Vehículos con motor de encendido por chispa	El vehículo presenta emisiones con concentración de hidrocarburos (HC) superior a lo permitido	101717	14,2%
Freno de servicio	Desequilibrio de las fuerzas de frenado entre las ruedas de un mismo eje, superior al 35%	63681	8,9%
Llantas	Profundidad de ranura inferior a lo legislado	58186	8,1%
Desviación de ruedas	El vehículo presenta deriva en el eje delantero superior a 15 m/km	40349	5,6%
Freno de estacionamiento	Eficacia inferior al 16%	27387	3,8%
Servicio no finalizado	Vehículo no reúne condiciones para finalizar el servicio de RTV	22060	3,1%
Cinturones de seguridad y sus anclajes	Inexistencia en asientos traseros	19979	2,8%
Vehículos con motor de encendido por chispa	Condiciones del vehículo inadecuadas para la inspección (manipulación del sistema)	19573	2,7%
Freno de servicio	Eficacia de frenado inferior al mínimo permitido	18169	2,5%
	Total	490840	68,3%
	Total de defectos G y MG Automóviles	718761	



TAXIS

Apartado	Punto	Incidencia Total	% con respecto al total de defectos G y MG en Taxis
Taxis y taxímetro	Taxímetro. Error de medición de tarifa por distancia recorrida	5681	14,8%
Vehículos con motor de encendido por chispa	El vehículo presenta emisiones con concentración de monóxido de carbono (CO) superior a lo permitido	4529	11,8%
Vehículos con motor de encendido por chispa	El vehículo presenta emisiones con concentración de hidrocarburos (HC) superior a lo permitido	4025	10,5%
Llantas	Profundidad de ranura inferior a lo legislado	2411	6,3%
Freno de servicio	Desequilibrio de las fuerzas de frenado entre las ruedas de un mismo eje, superior al 35%	2347	6,1%
Servicio no finalizado	Vehículo no reúne condiciones para finalizar el servicio de RTV	1637	4,3%
Taxis y taxímetro	Extintor sin carga o vencido	1606	4,2%
Vehículos con motor de encendido por compresión	El vehículo presenta emisiones con opacidad de los humos superior a lo permitido	1039	2,7%
Taxis y taxímetro	Uso de calcomanías o rotulación prohibida	1030	2,7%
Desviación de ruedas	El vehículo presenta deriva en el eje delantero superior a 15 m/km	1001	2,6%
	Total	25306	65,7%
	Total de defectos G y MG Taxis	38500	



CARGA LIVIANA

Apartado	Punto	Incidencia Total	% con respecto al total de defectos G y MG en Carga Liviana
Freno de servicio	Desequilibrio de las fuerzas de frenado entre las ruedas de un mismo eje, superior al 35%	31182	15,0%
Llantas	Profundidad de ranura inferior a lo legislado	13008	6,3%
Freno de estacionamiento	Eficacia inferior al 16%	12886	6,2%
Vehículos con motor de encendido por chispa	El vehículo presenta emisiones con concentración de monóxido de carbono (CO) superior a lo permitido	12581	6,1%
Vehículos con motor de encendido por chispa	El vehículo presenta emisiones con concentración de hidrocarburos (HC) superior a lo permitido	8318	4,0%
Vehículos con motor de encendido por compresión	El vehículo presenta emisiones con opacidad de los humos superior a lo permitido	8197	3,9%
Desviación de ruedas	El vehículo presenta deriva en el eje delantero superior a 15 m/km	8151	3,9%
Freno de servicio	Eficacia de frenado inferior al mínimo permitido	7568	3,6%
Servicio no finalizado	Vehículo no reúne condiciones para finalizar el servicio de RTV	7430	3,6%
Brazos, barras y rótulas	Holguras excesivas en rótulas	5718	2,8%
Total		115039	55,3%
Total de defectos G y MG Carga Liviana		207851	



CARGA PESADA

Apartado	Punto	Incidencia Total	% con respecto al total de defectos G y MG en Carga Pesada
Freno de servicio	Desequilibrio de las fuerzas de frenado entre las ruedas de un mismo eje, superior al 35%	6224	16,6%
Llantas	Profundidad de ranura inferior a lo legislado	2012	5,4%
Dispositivos y cintas retrorreflectivas	Colocación de cintas retrorreflectiva incompleta con respecto a lo requerido	1929	5,2%
Servicio no finalizado	Vehículo no reúne condiciones para finalizar el servicio de RTV	1663	4,4%
Resortes, soportes, amortiguadores, ballestas	Holgura excesiva o con defectos de fijación	1485	4,0%
Compresor y depósitos	Inexistencia o funcionamiento defectuoso del indicador de baja presión	1408	3,8%
Dispositivos y cintas retrorreflectivas	Numero de dispositivos inferior al reglamentario	1112	3,0%
Brazos, barras y rótulas	Holguras excesivas en rótulas	1054	2,8%
Vehículos con motor de encendido por compresión	Condiciones del vehículo inadecuadas para la inspección (nivel de aceite no está comprendido dentro de los valores mínimo y máximo)	1005	2,7%
Freno de estacionamiento	Eficacia inferior al 16%	995	2,7%
Total		18887	50,4%
Total de defectos G y MG Carga Pesada		37441	



TRANSPORTE PÚBLICO DE RUTA Y ESPECIALES

Apartado	Punto	Incidencia Total	% con respecto al total de defectos G y MG en Autobuses
Freno de servicio	Desequilibrio de las fuerzas de frenado entre las ruedas de un mismo eje, superior al 35%	2351	11,4%
Freno de servicio	Eficacia de frenado inferior al mínimo permitido	1034	5,0%
Llantas	Profundidad de ranura inferior a lo legislado	892	4,3%
Resortes, soportes, amortiguadores, ballestas	Holgura excesiva o con defectos de fijación	892	4,3%
Vehículos con motor de encendido por compresión	El vehículo presenta emisiones con opacidad de los humos superior a lo permitido	720	3,5%
Servicio no finalizado	Vehículo no reúne condiciones para finalizar el servicio de RTV	712	3,5%
Freno de estacionamiento	En caso de entrampe, no bloquea las ruedas	658	3,2%
Brazos, barras y rótulas	Holguras excesivas en rótulas	622	3,0%
Compresor y depósitos	Inexistencia o funcionamiento defectuoso del indicador de baja presión	560	2,7%
Vehículos con motor de encendido por compresión	Condiciones del vehículo inadecuadas para la inspección (nivel de aceite no está comprendido dentro de los valores mínimo y máximo)	509	2,5%
	Total	8950	43,4%
	Total de defectos G y MG Autobuses	20604	



CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DEL MOPT

1. Policía de Tránsito:

Se realizó la calibración anual de los equipos de verificación de emisiones de la Dirección General de la Policía de Tránsito.

2. Línea de Inspección del Poder Ejecutivo:

Se realizó la calibración anual de los equipos de la línea de inspección.



**CERTIFICADO DE CALIDAD (NSAI)
ISO / IEC 9001: 2008**

INFORME DE AUDITORÍA /EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN

Detalles de la evaluación:

Nombre y Dirección de la compañía: RITEVE S/C, 100 St. Juan, San Juan, Puerto Rico, Puerto Rico

Dirección del sistema de gestión: 100 St. Juan, San Juan, Puerto Rico, Puerto Rico

Alcance del sistema de gestión: 100 St. Juan, San Juan, Puerto Rico, Puerto Rico

Normas de auditoría: ISO 9001:2008, ISO 14001:2004, ISO 27001:2005

Fecha de emisión: 17 de mayo de 2013

Informe de Verificación de Cumplimiento y Resultado del SGC.

Remitido a la Junta Directiva del COSEVI mediante oficio 072301-2013.



**CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN
ISO / 17020- ECA**

¿Cuál es la función del Ente Costarricense de Acreditación?

El ECA se creó en 2002 bajo la ley 8279 "Sistema Nacional para la Calidad", publicada el 21 de mayo en La Gaceta 96. Es una entidad pública de carácter no estatal y es el único ente competente con potestad para emitir las acreditaciones a nivel nacional, en las áreas de laboratorios de ensayo y calibración, laboratorios clínicos, organismos de inspección, organismos de certificación y organismos validadores/verificadores de gases de efecto invernadero, contribuyendo así a mejorar la calidad y la productividad de empresas e instituciones en sus productos, bienes y servicios.

En la planificación nacional el ECA pertenece al Sector de Ciencia, Tecnología e Innovación, cuya rectoría está a cargo del Ministerio de Ciencia y Tecnología (MICIT).

Sus actividades coadyuvan al desarrollo económico y social, sostenibilidad ambiental, salud pública y protección del consumidor, fomentando una cultura nacional para la calidad.



**CERTICADO DE ACREDITACIÓN
 ISO / 17020- ECA**

¿Que garantiza la acreditación ante el Ente Costarricense de Acreditación?

La acreditación garantiza que los OEC de distintos países desempeñan su tarea de manera equivalente, generando la adecuada confianza que posibilita la aceptación mutua de resultados. Además la acreditación confirma la competencia técnica de un OEC y garantiza la confiabilidad de sus resultados.

Solamente la acreditación aporta confianza en la competencia técnica de los OEC como en su capacidad de proporcionar un servicio adecuado a las necesidades de sus clientes, al considerar tanto requisitos de competencia técnica como que el organismo disponga de un sistema de gestión de calidad.



**CERTICADO DE ACREDITACIÓN
 ISO / 17020- ECA**

	RESOLUCIÓN DE LA ACREDITACIÓN	Código N°	Página
		100001-000000	1 de 1
		Fecha emisión	Vencido
		02 de 2014	00
		Fecha de entrada en vigencia	
		02 de 2014	

San José, 21 de enero del 2014

Núm. N° ECA - CA - 2014 - 018

Expediente N°: CS-008

Señor:
 Renivel López
 Representante del OEC ante ECA
 Piteva S/C, S.A.

Estimado señor:

La Comisión de Acreditación del ECA, en la sesión CA-001-2014 realizada el 14 de enero de 2014 mediante acuerdo número CA-001-2014-024 ha tomado la resolución de:

<input type="checkbox"/> Otorgar la acreditación	<input type="checkbox"/> Reducir el alcance de acreditación
<input checked="" type="checkbox"/> Anular el alcance de acreditación	<input type="checkbox"/> Denegar la acreditación
<input type="checkbox"/> Mantener la acreditación	<input type="checkbox"/> Denegar la acreditación
<input type="checkbox"/> Otra	

Aclaraciones:
NA

De acuerdo con la Ley General de Administración Pública Artículos 343 y 346, contra esta resolución caben los recursos de revocatoria y/o apelación para lo cual tiene 3 días hábiles a partir de la notificación de esta resolución. Ver Procedimiento ECA-MC-P08 Apelaciones.

Atentamente,

 MPA Sarah Alfaro Ojeda
 Coordinadora Comisión de Acreditación a i
 Ente Costarricense de Acreditación, ECA

c.c. expediente del OEC
 Secretaría de Acreditación respectiva

1. En caso de decisiones adversas copiar el acuerdo de Comisión de Acreditación con la debida fundamentación y en caso de OTC especificar el tipo de resolución.

Remitido a la Junta Directiva del
 COSEVI mediante oficio
 013103-2014



PÓLIZAS DE SEGUROS (RIESGOS DEL TRABAJO Y RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL)

The image shows two insurance policy documents side-by-side. The left document is a General Civil Liability policy issued by RITEVE S.A. to LUIS MARCELO GUERRA RODRIGUEZ, Director of the San José Section. It details coverage for damages caused by the insured's activities, with a maximum limit of \$200,000.00. The right document is a Work Risks policy issued by the Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) to RITEVE S.A. It covers the company's employees against work-related accidents and occupational diseases, with a maximum limit of \$10,000,000.00. Both documents include the company name, address, and contact information, along with the insurer's logo and signature.



PLAN DE CAPACITACIÓN ANUAL PERSONAL DE RITEVE SyC

1. Centro colaborador del INA.
2. Formación continua:
 - Direccionado a personal técnico: inspectores, supervisores y Jefes de Estación.
 - Impartido tanto por personal cualificado de la propia empresa como por reconocidas instituciones académicas como: Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), Universidad Estatal a Distancia (UNED), Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (CFIA), entre otros.
3. Algunos de los cursos impartidos en el año 2013:
 - Emisión de gases de motores a gasolina.
 - Equipo de protección personal.
 - Mantenimiento autónomo electromecánico.
 - Lubricantes.



**PLAN DE CAPACITACIÓN ANUAL
PERSONAL DE FISCALIZACIÓN**

<i>Nombre de la Charla</i>	<i>Fecha</i>	<i>Cantidad de días</i>
Taller de estilos personales: Este taller tiene como objetivo mejorar las relaciones humanas del equipo de trabajo por medio de la comprensión de las diferencias personales.	Marzo	1 día
Mecánica General de: automóviles, motocicletas y vehículos Pesados	Mayo	2 días
Exposición reglamentaria y técnica respecto a los taxímetros. Presentación sobre el precintado de bombas de inyección en vehículos diésel y su implicación en las pruebas de taxímetro y emisiones de contaminantes.	Agosto	1 día
Situaciones reglamentarias y técnicas respecto a motocicletas, transporte de productos peligrosos y estado de llantas.	Octubre	1 día
Modificaciones de vehículos y nuevas tecnologías: verificaciones técnicas posibles en la revisión técnica vehicular y las necesidades de reglamentación actual.	Diciembre	1 día



Indica el Lic. Mayorga Castro, que las inspecciones periódicas son las que realizan a los vehículos de acuerdo con el número de placa de cada vehículo, es la primera que se realiza al año, en caso de que el vehículo presente algún defecto, la siguiente sería una reinspección. Las no periódicas son las de inscripción por ingreso al país, a efecto de ver si cumple con la normativa, con aspectos técnicos y mecánicos, de identificación.

El Director Ejecutivo pregunta, con respecto a años anteriores, cómo se ha comportado la inspección a motocicletas.

El Lic. Mayorga Castro, responde que el comportamiento de ingreso de motos al país, había sido muy pareja en años anteriores. A partir de la crisis que empezó a aumentar el costo en los combustibles, éstas se empezaron a importar en cantidades mayores.

Se resuelve:

Acuerdos Firmes:

- 6.1 Se da por recibido el Informe Anual de Riteve y se solicita a la Dirección Ejecutiva remitir dicho documento a la Dirección General de la Policía de Tránsito para lo de su competencia.
- 6.2 Instruir a la Asesoría Legal para que rinda criterio de si Riteve S&C debe presentar al Consejo de Seguridad Vial la lista del registro de activos, de acuerdo con las obligaciones contractuales.

6.3 Con respecto a la capacitación brindada por Riteve S&C a funcionarios del Consejo de Seguridad Vial, solicitar a la Asesoría Legal rinda criterio sobre la obligación contractual al respecto y de ser positiva esa obligación, valore la posibilidad de reformular una modificación a la cláusula contractual sobre el tema.

ARTÍCULO SÉTIMO

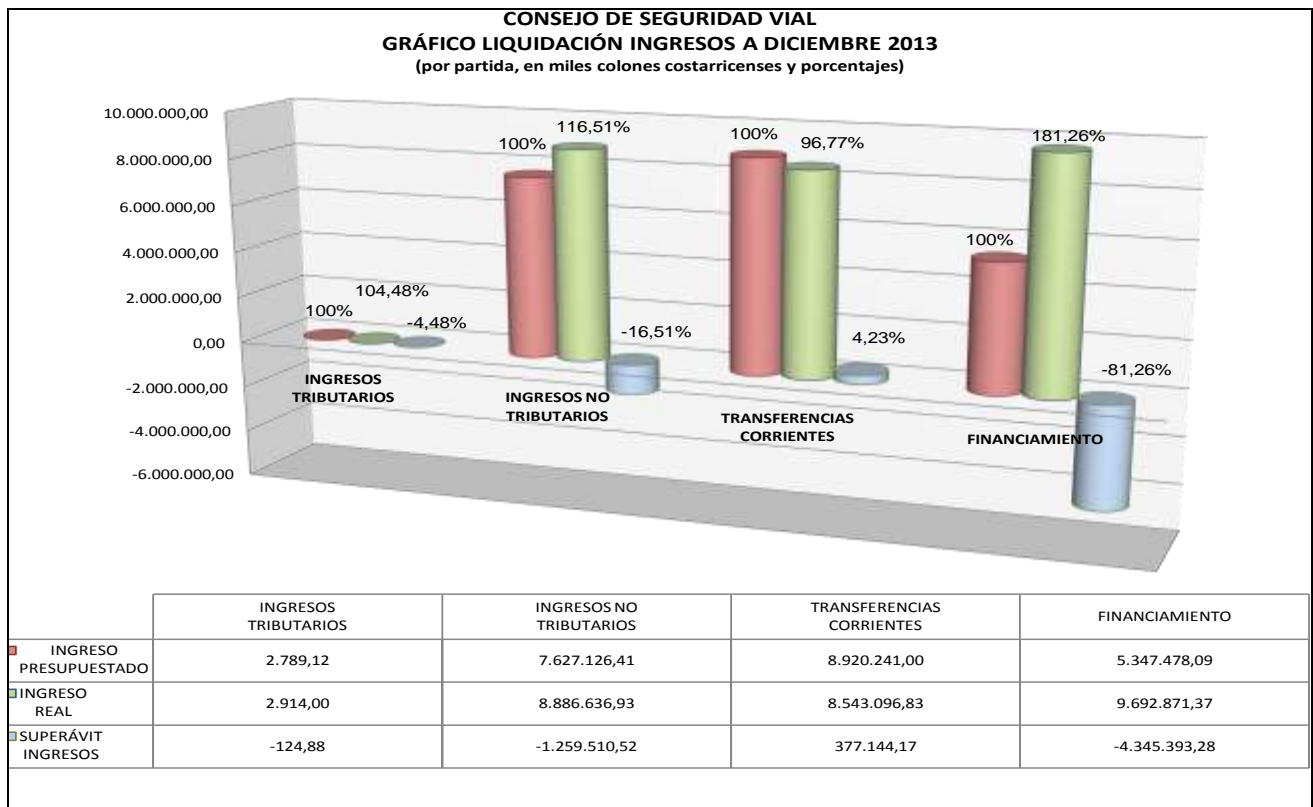
Presentación Estados Financieros Comparativos al 31 diciembre 2012-2013

Se recibe a la máster Flor Madriz Molina, Directora Financiera y a la Licda. Mireys Delgado Umaña, Jefe del Departamento de Contabilidad, quienes presentan los Estados Financieros Comparativos al 31 de diciembre 2012-2013.

La Licda. Madriz Molina, indica que en esta presentación ya han sido incluidas las observaciones brindadas por la Licda. Sofía Carvajal, así como las del Señor Auditor Interno.

A continuación se incluyen las diapositivas de la presentación:

Cuadro Liquidación Ingresos a Diciembre 2013 (en colones y porcentajes)						
DETALLE	PRESUPUESTO Y MODIFICACIONES	TOTAL INGRESOS		% TOTAL INGR.	SUPERÁVIT INGRESOS	% SUPE- RAVIT ING.
		INGRESOS ACUMULADO	PROYECTADO			
TOTAL INGRESOS	21.897.634.621,12	27.125.519.127,06	21.897.634.621,12	123,87%	5.227.884.505,94	23,87%
INGRESOS CORRIENTES	16.550.156.535,94	17.432.647.761,58	16.550.156.535,94	105,33%	882.491.225,64	5,33%
INGRESOS TRIBUTARIOS	2.789.122,21	2.914.000,00	2.789.122,21	104,48%	124.877,79	4,48%
IMPUESTOS ESPECIFICOS A LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE	2.789.122,21	2.914.000,00	2.789.122,21	104,48%	124.877,79	4,48%
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	7.627.126.413,73	8.886.636.931,58	7.627.126.413,73	116,51%	1.259.510.517,85	16,51%
SERVICIOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	4.008.831,22	7.359.920,00	4.008.831,22	183,59%	3.351.088,78	83,59%
OTROS ALQUILERES	23.193.749,96	52.573.019,50	23.193.749,96	226,67%	29.379.269,54	126,67%
VENTA DE OTROS SERVICIOS	64.296.123,92	55.648.983,72	64.296.123,92	86,55%	-8.647.140,20	-13,45%
DERECHOS ADMINISTRATIVOS A LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN	1.609.961.792,39	1.502.662.400,00	1.609.961.792,39	93,34%	-107.299.392,39	-6,66%
OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS A OTROS SERVICIOS PÚBLICOS	1.642.129.690,07	1.962.195.522,09	1.642.129.690,07	119,49%	320.065.832,02	19,49%
INTERESES SOBRE CUENTA CORRIENTES Y OTROS DEPÓSITOS EN BANCOS ESTATALES	52.275.572,69	50.159.285,47	52.275.572,69	95,95%	-2.116.287,22	-4,05%
MULTAS DE TRÁNSITO	3.684.350.576,94	4.642.108.655,76	3.684.350.576,94	126,00%	957.758.078,82	26,00%
OTROS INTERESES MORATORIOS	515.809.080,78	582.884.024,61	515.809.080,78	113,00%	67.074.943,83	13,00%
INGRESOS VARIOS NO ESPECIFICADOS	31.100.995,76	31.045.120,43	31.100.995,76	99,82%	-55.875,33	-0,18%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.920.241.000,00	8.543.096.830,00	8.920.241.000,00	95,77%	-377.144.170,00	-4,23%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS	8.920.241.000,00	8.543.096.830,00	8.920.241.000,00	95,77%	-377.144.170,00	-4,23%
FINANCIAMIENTO	5.347.478.085,18	9.692.871.365,48	5.347.478.085,18	181,26%	4.345.393.280,30	81,26%
SUPERÁVIT LIBRE	1.836.308.510,94	3.422.397.393,30	1.836.308.510,94	186,37%	1.586.088.882,36	86,37%
SUPERÁVIT ESPECÍFICO	3.511.169.574,24	6.270.473.972,18	3.511.169.574,24	178,59%	2.759.304.397,94	78,59%



Cuadro Comparativo Ingresos
Años 2012-2013

(en colones costarricenses, por partida, porcentajes)



DETALLE	AÑO 2012		% TOTAL INGR.	AÑO 2013		% TOTAL INGR.	DIFERENCIA EJECUCIÓN INGRESOS 2012 - 2013	DIFERENCIA RELATIVA DE INGRESOS 2012 - 2013
	PRESUPUESTO INGRESOS	INGRESOS ACUMULADO		PRESUPUESTO INGRESOS	INGRESOS ACUMULADO			
TOTAL INGRESOS	24.096.241.455,34	27.666.003.834,68	114,81%	21.897.634.621,12	27.125.519.127,06	123,87%	(540.484.707,62)	-1,99%
INGRESOS CORRIENTES	20.936.676.329,64	21.243.321.740,01	101,46%	16.550.156.535,94	17.432.647.761,58	105,33%	(3.810.673.978,43)	-21,86%
IMPUESTOS ESPECÍFICOS A LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE	8.653.500,00	7.072.000,00	81,72%	2.789.122,21	2.914.000,00	104,48%	(4.158.000,00)	-142,69%
SERVICIOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	2.551.450,38	3.024.750,00	118,55%	4.008.831,22	7.359.920,00	183,59%	4.335.170,00	58,90%
OTROS ALQUILERES	6.025.564,76	7.578.088,00	125,77%	23.193.749,96	52.573.019,50	226,67%	44.994.931,50	85,59%
VENTA DE OTROS SERVICIOS	349.525.878,59	298.033.775,52	85,27%	64.296.123,92	55.648.983,72	86,55%	(242.384.791,80)	-435,56%
DERECHOS ADMINISTRATIVOS A LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN	1.337.746.599,00	1.523.645.410,00	113,90%	1.609.961.792,39	1.502.662.400,00	93,34%	(20.983.010,00)	-1,40%
OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS A OTROS SERVICIOS PÚBLICOS	2.327.098.784,66	2.494.148.720,99	107,18%	1.642.129.690,07	1.962.195.522,09	119,49%	(531.953.198,90)	-27,11%
INTERESES SOBRE CUENTA CORRIENTES Y OTROS DEPÓSITOS EN BANCOS ESTATALES	69.033.519,33	67.772.673,40	98,17%	52.275.572,69	50.159.285,47	95,95%	(17.613.387,93)	-35,11%
MULTAS DE TRÁNSITO	7.422.002.486,98	7.324.722.231,61	98,69%	3.684.350.576,94	4.642.108.655,76	126,00%	(2.682.613.575,85)	-57,79%
OTROS INTERESES MORATORIOS	958.587.131,93	962.649.621,31	100,42%	515.809.080,78	582.884.024,61	113,00%	(379.765.596,70)	-65,15%
INGRESOS VARIOS NO ESPECIFICADOS	3.492.950,28	100.759.986,18	2884,67%	31.100.995,76	31.045.120,43	99,82%	(69.714.865,75)	-224,56%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS	8.451.958.463,73	8.453.914.483,00	100,02%	8.920.241.000,00	8.543.096.830,00	95,77%	89.182.347,00	1,04%
FINANCIAMIENTO	3.159.565.125,70	6.422.682.094,67	203,28%	5.347.478.085,18	9.692.871.365,48	181,26%	3.270.189.270,81	33,74%
SUPERÁVIT LIBRE	3.159.565.125,70	3.707.375.636,64	117,34%	1.836.308.510,94	3.422.397.393,30	186,37%	(284.978.243,34)	-8,33%
SUPERÁVIT ESPECÍFICO	0,00	2.715.306.458,03	100,00%	3.511.169.574,24	6.270.473.972,18	178,59%	3.555.167.514,15	56,70%

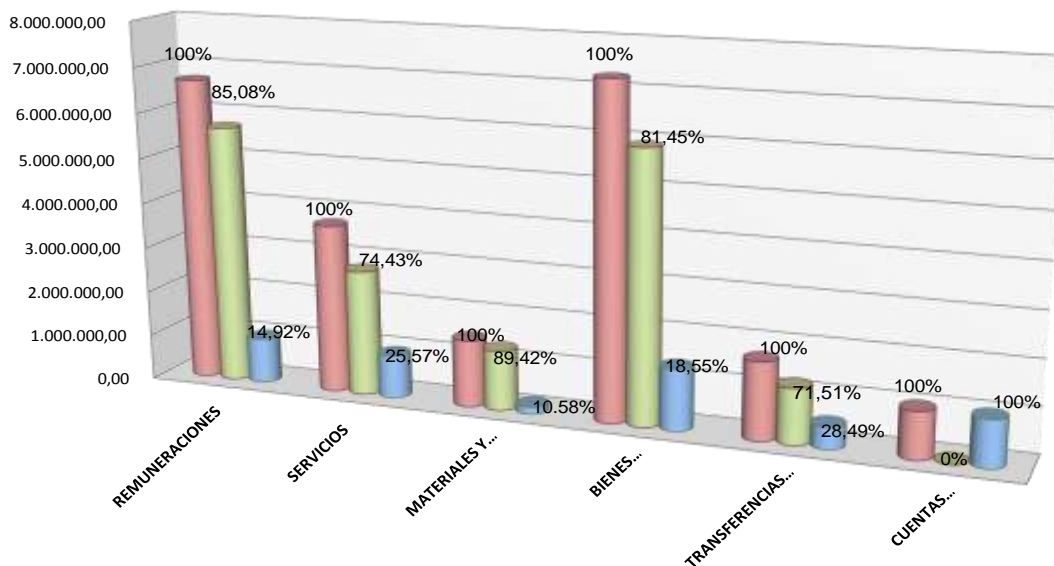
Cuadro de Liquidación de Egresos a Diciembre 2013

(en colones y porcentajes)



DETALLE OBJETO DEL GASTO	TOTAL DEL PRESUPUESTO	ACUMULADO					% DE EJEC.	DISPONIBLE
		GASTO EFECTIVO I TRIMESTRE	GASTO EFECTIVO II TRIMESTRE	GASTO EFECTIVO III TRIMESTRE	GASTO EFECTIVO IV TRIMESTRE	TOTAL EJECUTADO		
0 REMUNERACIONES	6.696.839.150,08	1.692.665.777,38	1.183.133.262,49	1.226.914.045,20	1.594.629.194,97	5.697.342.280,04	85,08%	999.496.870,04
1 SERVICIOS	3.717.322.127,40	429.342.879,60	444.723.661,09	532.204.501,15	1.360.568.241,59	2.766.839.283,43	74,43%	950.482.843,97
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	1.476.373.039,63	9.611.315,42	31.619.132,02	169.770.956,41	1.109.179.031,05	1.320.180.434,90	89,42%	156.192.604,73
5 BIENES DURADEROS	7.273.388.246,83	24.525.347,10	78.925.298,38	105.150.796,02	5.715.631.316,15	5.924.232.757,65	81,45%	1.349.155.489,18
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.704.626.317,65	144.505.817,53	22.859.028,51	511.039.041,39	540.537.570,02	1.218.941.457,45	71,51%	485.684.860,20
9 CUENTAS ESPECIALES	1.029.085.739,53	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	1.029.085.739,53
TOTALES	21.897.634.621,12	2.300.651.137,03	1.761.260.382,49	2.545.079.340,17	10.320.545.353,78	16.927.536.213,47	77,30%	4.970.098.407,65

CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL
 GRÁFICO LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESO
 A DICIEMBRE DEL 2013
 (por partida, en miles de colones costarricenses y porcentajes)

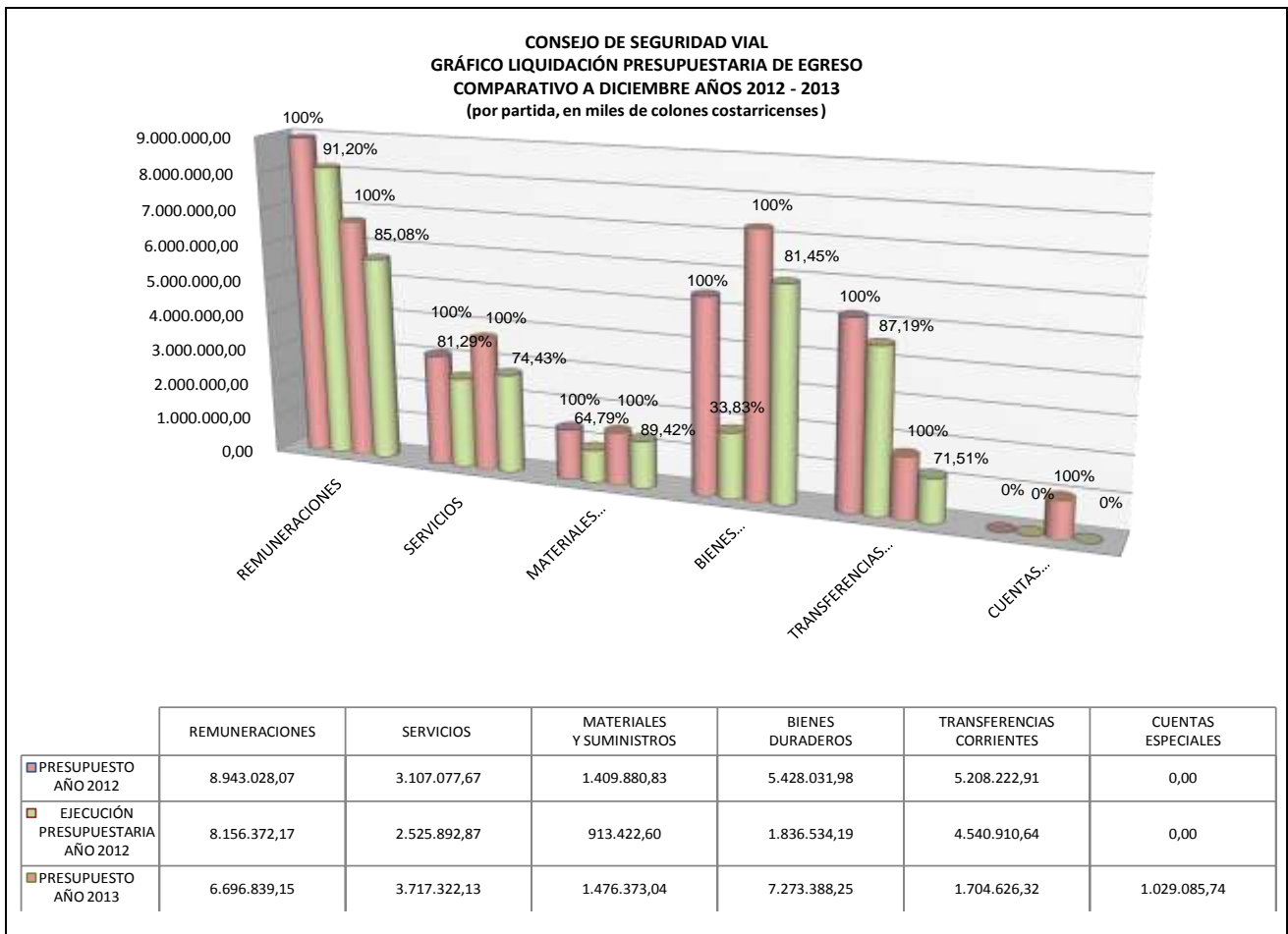


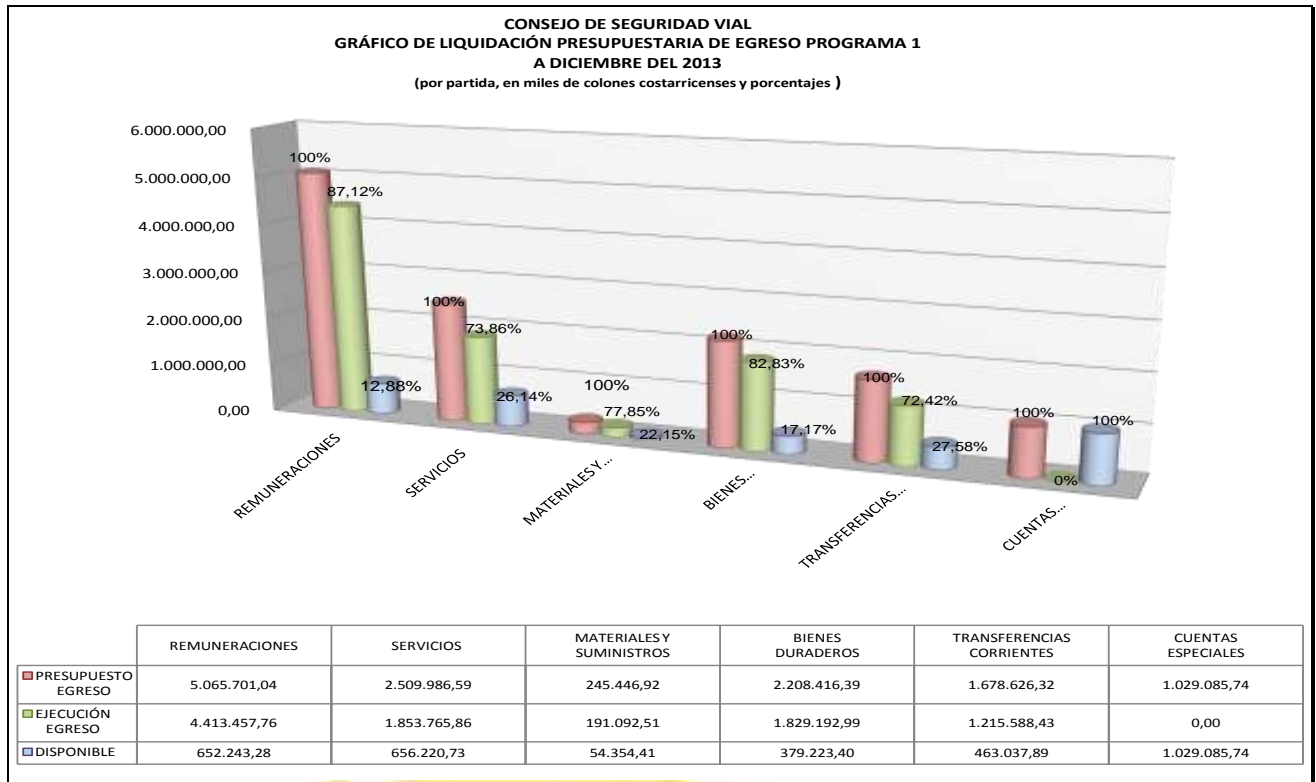
	REMUNERACIONES	SERVICIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	BIENES DURADEROS	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	CUENTAS ESPECIALES
■ PRESUPUESTO EGRESO	6.696.839,15	3.717.322,13	1.476.373,04	7.273.388,25	1.704.626,32	1.029.085,74
■ EJECUCIÓN	5.697.342,28	2.766.839,28	1.320.180,43	5.924.232,76	1.218.941,46	0,00
■ DISPONIBLE	999.496,87	950.482,84	156.192,60	1.349.155,49	485.684,86	1.029.085,74

Cuadro Resumen Comparativo Liquidación Egresos 2012-2013
 (en colones, al mes de diciembre y porcentajes)



DETALLE OBJETO DEL GASTO	COMPARATIVO						DIFERENCIA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2012 - 2013	DIFERENCIA RELATIVA DE EJECUCIÓN 2012 - 2013
	AÑO 2012			AÑO 2013				
	PRESUPUESTO	EJECUCIÓN	% DE EJEC.	PRESUPUESTO	EJECUCIÓN	% DE EJEC.		
0 REMUNERACIONES	8.943.028.068,86	8.156.372.171,43	91,20%	6.696.839.150,08	5.697.342.280,04	85,08%	(2.459.029.891,39)	-43,16%
1 SERVICIOS	3.107.077.665,30	2.525.892.868,23	81,29%	3.717.322.127,40	2.766.839.283,43	74,43%	240.946.415,20	8,71%
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	1.409.880.833,79	913.422.600,60	64,79%	1.476.373.039,63	1.320.180.434,90	89,42%	406.757.834,30	30,81%
5 BIENES DURADEROS	5.428.031.975,38	1.836.534.185,94	33,83%	7.273.388.246,83	5.924.232.757,65	81,45%	4.087.698.571,71	69,00%
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.208.222.912,01	4.540.910.643,00	87,19%	1.704.626.317,65	1.218.941.457,45	71,51%	(3.321.969.185,55)	-272,53%
9 CUENTAS ESPECIALES	0,00	0,00	0,00%	1.029.085.739,53	0,00	0,00%	0,00	0,00%
TOTALES	24.096.241.455,34	17.973.132.469,20	74,59%	21.897.634.621,12	16.927.536.213,47	77,30%	(1.045.596.255,73)	-6,18%





Cuadro Comparativo Ejecución Programa 1
Años 2012-2013

(en colones costarricenses, por partida, porcentajes)



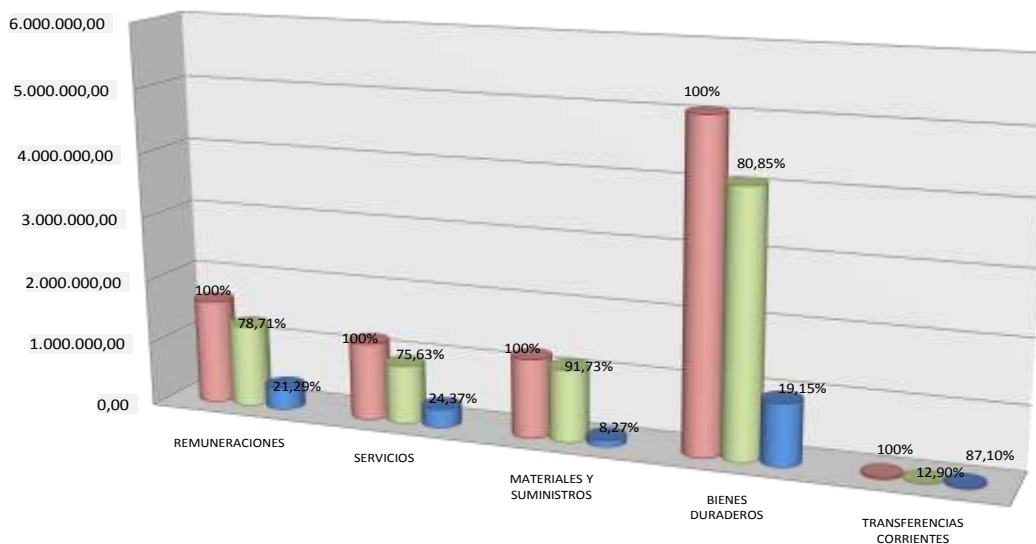
DETALLE OBJETO DEL GASTO	COMPARATIVO						DIFERENCIA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2012 - 2013	DIFERENCIA RELATIVA DE EJECUCIÓN 2012 - 2013
	AÑO 2012			AÑO 2013				
	PRESUPUESTO	EJECUCIÓN	% DE EJEC.	PRESUPUESTO	EJECUCIÓN	% DE EJEC.		
0 REMUNERACIONES	4.336.683.044,54	4.011.863.990,79	92,51%	5.065.701.044,24	4.413.457.759,29	87,12%	401.593.768,50	9,10%
1 SERVICIOS	2.100.420.994,36	1.726.736.161,16	82,21%	2.509.986.592,17	1.853.765.862,49	73,86%	127.029.701,33	6,85%
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	245.793.466,96	216.448.993,02	88,06%	245.446.922,19	191.092.510,98	77,85%	(25.356.482,04)	-13,27%
5 BIENES DURADEROS	796.258.783,69	575.437.977,44	72,27%	2.208.416.391,45	1.829.192.990,22	82,83%	1.253.755.012,78	68,54%
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.151.222.912,01	4.501.524.157,37	87,39%	1.678.626.317,65	1.215.588.430,86	72,42%	(3.285.935.726,51)	-270,32%
9 CUENTAS ESPECIALES	0,00	0,00	0,00%	1.029.085.739,53	0,00	0,00%	0,00	0,00%
TOTALES	12.630.379.201,56	11.032.011.279,78	87,35%	12.737.263.007,23	9.503.097.553,84	74,61%	(1.528.913.725,94)	-16,09%

Cuadro Liquidación de Egresos Programa 2 a Diciembre 2013
 (en colones y porcentaje)



DETALLE OBJETO DEL GASTO	TOTAL DEL PRESUPUESTO	ACUMULADO					% DE EJEC.	DISPONIBLE
		GASTO EFECTIVO I TRIMESTRE	GASTO EFECTIVO II TRIMESTRE	GASTO EFECTIVO III TRIMESTRE	GASTO EFECTIVO IV TRIMESTRE	TOTAL EJECUTADO		
0 REMUNERACIONES	1.631.138.105,84	490.144.165,36	231.803.795,04	240.306.067,71	321.630.492,64	1.283.884.520,75	78,71%	347.253.585,09
1 SERVICIOS	1.207.335.535,23	51.858.458,80	108.216.063,32	163.884.465,51	589.114.433,31	913.073.420,94	75,63%	294.262.114,29
2 MATERIALES SUMINISTROS	1.230.926.117,44	0,00	717.330,04	98.903.137,42	1.029.467.456,46	1.129.087.923,92	91,73%	101.838.193,52
5 BIENES DURADEROS	5.064.971.855,38	0,00	0,00	40.879.190,01	4.054.160.577,42	4.095.039.767,43	80,85%	969.932.087,95
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	26.000.000,00	1.487.269,53	0,00	1.328.054,53	537.702,53	3.353.026,59	12,90%	22.646.973,41
TOTALES	9.160.371.613,89	543.489.893,69	340.737.188,40	545.300.915,18	5.994.910.662,36	7.424.438.659,63	81,05%	1.735.932.954,26

CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL
 GRÁFICO DE LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESO
 PROGRAMA 2
 A DICIEMBRE DEL 2013
 (por partida, en miles de colones costarricenses y porcentajes)



	REMUNERACIONES	SERVICIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	BIENES DURADEROS	TRANSFERENCIAS CORRIENTES
■ PRESUPUESTO EGRESO	1.631.138,11	1.207.335,54	1.230.926,12	5.064.971,86	26.000,00
■ EJECUCIÓN EGRESO	1.283.884,52	913.073,42	1.129.087,92	4.095.039,77	3.353,03
■ DISPONIBLE	347.253,59	294.262,11	101.838,19	969.932,09	22.646,97

Cuadro Comparativo Ejecución Programa 2
 Años 2012-2013

(en colones costarricenses, por partida, porcentajes)



DETALLE OBJETO DEL GASTO	COMPARATIVO						DIFERENCIA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2012 - 2013	DIFERENCIA RELATIVA DE EJECUCIÓN 2012 - 2013
	AÑO 2012			AÑO 2013				
	PRESUPUESTO	EJECUCIÓN	% DE EJEC.	PRESUPUESTO	EJECUCIÓN	% DE EJEC.		
0 REMUNERACIONES	4.606.345.024,32	4.144.508.180,64	89,97%	1.631.138.105,84	1.283.884.520,75	78,71%	(2.860.623.659,89)	-222,81%
1 SERVICIOS	1.006.656.670,94	799.156.707,07	79,39%	1.207.335.535,23	913.073.420,94	75,63%	113.916.713,87	12,48%
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	1.164.087.366,83	696.973.607,58	59,87%	1.230.926.117,44	1.129.087.923,92	91,73%	432.114.316,34	38,27%
5 BIENES DURADEROS	4.631.773.191,69	1.261.096.208,50	27,23%	5.064.971.855,38	4.095.039.767,43	80,85%	2.833.943.558,93	69,20%
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	57.000.000,00	39.386.485,63	69,10%	26.000.000,00	3.353.026,59	12,90%	(36.033.459,04)	-1074,65%
TOTALES	11.465.862.253,78	6.941.121.189,42	60,54%	9.160.371.613,89	7.424.438.659,63	81,05%	483.317.470,21	6,51%

Se resuelve:

Acuerdo Firme:

Aprobar los Estados Financieros del Consejo de Seguridad Vial Comparativos al 31 Diciembre 2012-2013 y se autoriza al Director Ejecutivo a remitir dicho documento a los entes externos correspondientes.

ARTÍCULO OCTAVO

Asuntos de la Auditoría Interna

No se presentaron documentos en el apartado de Asuntos de la Auditoría Interna en la presente sesión.

ARTÍCULO NOVENO

Continuación de la discusión Manual del Conductor de Educación Vial

La Señora Presidenta manifiesta, que esta Junta Directiva debe tomar una decisión de si ya devuelve o no el manual, ya que una semana más sin manual, es irresponsable no tomar una determinación al respecto.

El Auditor Interno menciona que después de revisar el manual, pudo constatar que éste contiene lo mismo que el manual anterior, a excepción del capítulo de motocicletas. Tiene muchas deficiencias, además de las señaladas por la Dirección de Proyectos. Hay algunos aspectos que se deben actualizar con respecto a la Ley de Tránsito No. 9078, como el adelantamiento que se permiten en doble ralla amarilla, en qué condiciones y situaciones.

Agrega que el capítulo de motos es muy corto, no abarca lo que debería. Se habla solo de motos pequeñas y de dos tipos de tracción en las motos. Una de varilla que es con piñones y la otra de cadena, pero deja por fuera la de faja, no distingue motores de un tiempo, ni de dos tiempos. Hace referencia al casco, pero indica otros elementos también importantes. Se señala la importancia del chaleco, pero se deja por fuera lo indicado en el artículo 117 relativo a la ropa retrorreflectiva, la cual se debe usar en movimiento y estacionado. En el caso del casco señala que el uso del casco permite que se introduzca el viento y la lluvia, por esa razón el conductor debe usar gafas, lo cual es cierto si el casco es abierto, pero hay cascos cerrados. No se habla de la necesidad de que el casco sea de calidad, de acuerdo con la normativa internacional. Se hace mención que cuando se viaje en grupos, se debe hacer en grupos pequeños, máximo 4 ó 5 motos, si el grupo es más grande tiene que dividirse el mismo, y a la hora de desplazarse se debe tener una distancia de dos o tres segundos entre uno y otro. Dejan muchos conceptos por fuera, que están estipulados en la Ley de Tránsito como por ejemplo: cómo tienen que desplazarse las motos en carretera, qué está prohibido hacer y qué no, cómo tiene que comportarse el conductor cuando está cerca de una moto. Comenta que el capítulo de motos no es conveniente que sea incorporado al manual como está actualmente.

El Director Ejecutivo agrega, que es importante mencionar alguna información adicional. Informa que la semana anterior, lo llamó el Rector de la UNED, quien le indicó que a esa institución llegaron los tres manuales que había elaborado el Cosevi y en una reunión con funcionarios de Educación Vial ellos propusieron elaborar manuales independientes y fue la Dirección de Educación Vial la que dijo que no y además que se incorporara el capítulo de motos dentro del manual. Por otro lado, el manual fue remitido a la UNED el 12 de setiembre por el MBA. Hugo Jiménez Bastos, con el aval de Educación Vial, para que se proceda al trabajo de edición. En otro oficio remitido por la UNED, indica que este proceso se completó el 5 de diciembre, fecha en que Educación Vial y la UNED avalaron la publicación en sus competencias correspondientes, según consta en la orden de impresión, o sea ya se había emitido una orden de impresión. Hasta después de eso, es que los funcionarios de Educación Vial se acercan al Cosevi para que esta Junta Directiva apruebe la edición.

La Señora Presidenta indica, que de acuerdo con la información brindada por el Director Ejecutivo, ni siquiera se estaba considerando la participación del Cosevi para que diera el aval respectivo al contenido del manual. Cuando remiten el manual a la Junta Directiva ya se había completado el proceso de edición por parte de Educación Vial. O sea, se llegó tarde al proceso y adrede se informó en forma tardía a esta Junta Directiva del manual.

El Director Rojas Rojas, expresa que más allá de salvar la responsabilidad o endilgársela al Lic. Luis Pastrana, se pregunta que si por competencia legal, el manual debe ser aprobado o no por este órgano colegiado, porque de no ser así, porque si tiene que ser aprobado por la Junta Directiva, lo que hay que hacer es no aprobarlo e informarle a Educación Vial que cualquier publicación que se haga es responsabilidad de ellos. Si no le corresponde aprobarlo a la Junta Directiva, entonces es solamente tomar nota e indicarles que esta Junta Directiva no avala el documento, pero sí se va a publicar un manual que incluye temas de seguridad vial, legalmente esta Junta Directiva tiene que aprobarlo.

La Señora Presidenta menciona que el derecho sobre la publicación del manual es del Cosevi, más bien mandarlo a publicar pasando por encima a la institución que tiene los derechos intelectuales es un delito. Hay una realidad que hay que afrontar en el mercado no hay manuales, por lo que hay que tomar una decisión.

La Directora Carvajal Chaverri dice, que lo que se tendría que hacer es parar la impresión y decirle a Educación Vial que el manual no se puede publicar, porque los contenidos no están autorizados.

El Director Marín Monge indica, que esta Junta Directiva tiene que tomar las decisiones que le competen, o sea simplemente se aprueba el manual sin el capítulo de las motos, haciendo la indicación de que es criterio de este Consejo, hacer una edición del manual, según las especialidades.

El Director Rojas Rojas menciona, que aprobar el manual con todas las inconsistencias que tiene es avalar un documento que está en contra de la ley. Habría que hacer un ajuste a ese documento, de todas las observaciones que el Cosevi ha encontrado en el mismo.

El Director Valitutti Chavarría sugiere remitir el manual a una comisión técnica y darle 8 días para que lo revisen y presenten sus observaciones en la próxima sesión.

El Director Rojas Rojas sugiere: no aprobar el manual remitido por Educación Vial, trasladar el documento a la Dirección Ejecutiva, con el fin de que se conforme un grupo de técnicos y el plazo de una semana traslade a Educación Vial todas las inconsistencias, incluyendo las del Señor Auditor y todas aquellas que esta Junta Directiva considera necesarias para que sean incorporadas en el manual.

Se resuelve:

Acuerdos Firmes:

- 9.1 Improbare la propuesta del Manual de Conductor de Educación Vial y comunicar este acuerdo a la Directora General de Educación Vial, para que no gestione ninguna publicación ante la Universidad Estatal a Distancia.
- 9.2 Instruir a la Dirección Ejecutiva, para que en un plazo de ocho días naturales, proceda a revisar el contenido del Manual del Conductor, considerando las observaciones conocidas en esta sesión y se remitan las mismas a la Dirección General de Educación Vial.
- 9.3 Comisionar a la Dirección Ejecutiva, para que inste a la Dirección General de Educación Vial, para que no se promuevan o divulguen versiones del Manual del Conductor de Educación Vial, hasta tanto no sea avalado por el Consejo de Seguridad Vial como propietario de los derechos de propiedad intelectual sobre el mismo.

ARTÍCULO DÉCIMO

Correspondencia

No se presentaron documentos en el apartado de Correspondencia en la presente sesión.

Se levanta la sesión al ser las 19:35 horas.